



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO
CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2019**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: *D. Antonio León Garre (titular)*

Concejales:

Grupo Independiente:

D.ª Yolanda Castaño López
D. Alberto Galindo Rosique
D.ª María del Carmen Guillén Roca
D. Óscar Montoya Almagro
D. Raúl Lledó Saura
D.ª María José López Fernández
D.ª Rosalía Rosique García
D. Francisco Sáez Gómez

Grupo Socialista:

D. Carlos López Martínez (portavoz)
D.ª María Valentina López Martínez
D. José Vera Garre
D.ª Verónica Martínez Marín
D. Juan Salvador Sánchez Saura

Grupo VOX:

D. José Francisco Garre Izquierdo (portavoz)
D.ª Ana Belén Martínez López
D. Joaquín Navarro Orenes

Grupo del Partido Popular:

D.ª Paloma Bas Bernal (portavoz)
D. Isidro Marco Martínez
D.ª Gabina Roca Roca

Grupo Mixto Somos Región:

D.ª María Mercedes Meroño Marín (portavoz)

La Interventora-Accidental: M^a José Garcerán Balsalobre.

La Secretaria-Accidental: M^a Exaltación Valcárcel Jiménez.



No asisten: Asisten todos los concejales.

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, planta baja. (Plaza Alcalde Pedro Jiménez, nº 1, Torre Pacheco).

Fecha: Celebrada el 23 de diciembre de 2019. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

Hora de comienzo: Se da comienzo la sesión siendo las diez horas y cinco minutos de la mañana. (10:05horas).

Carácter de la sesión: Sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

I.- PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA

DICTÁMENES

Primer punto del orden del día. - Aprobación, si procede, del calendario laboral 2020 para el personal municipal.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente, tras dar la bienvenida a todos los asistentes, televidentes y oyentes, concedió el uso de la palabra a la Sra. Guillen Roca, concejal- delegada de Personal y Contratación, quien expuso que este asunto quedaba sobre la mesa.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019.



Segundo punto del orden del día. - Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 4/2019.

Seguidamente, se procedió a examinar la siguiente propuesta:

3

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE APROBACION DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N°4-2019.

Vista la sentencia 187/2017 del JCA nº 1 de Cartagena y 222/2018 de la Sala 1ª Con/Ad, del TSJ de Murcia, que condena al Ayuntamiento al pago de 3.084.769,70€, como consecuencia de la Resolución del Convenio Urbanístico firmado por la mercantil Polaris World Real Estate SL y el Ayuntamiento de Torre Pacheco el 14 de noviembre de 2005.

Considerando que el Ayuntamiento ha realizado todas las actuaciones tendentes al cumplimiento de la Sentencia, pese a causar un trastorno grave a la hacienda pública señalado en el art. 106.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, concluyendo en un expediente de modificación de crédito 7/2019, mediante suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales para dotar de crédito a la citada actuación.

Visto el informe de la Intervención municipal de fecha 12 de diciembre de 2019, en virtud el cual se fiscaliza el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 4-2019.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos nº 4-2019, aplicando con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 los gastos que se indican:

RECEPCION	DESCRIPCION	APLICACIÓN PRESUPESTARIA	NIF	NOMBRE	TOTAL
20/12/2018	RESTO CORRESPONDIENTE SENTENCIA 187/2017	3/0110/91311	B-73160590	POLARIS WORLD REAL STATE S.L.	2.084.769,70
20/12/2018	INTERESES DE DEMORA CORRESPONDIENTES A LA SENTENCIA 187/2017	3/011/35200	B-73160590	POLARIS WORLD REAL STATE S.L.	283.728,84

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipal, a



efectos de que continúen con la tramitación legal. -En Torre-Pacheco, a 12 de diciembre de 2019.-Carlos López Martínez.-Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación.”

En el expediente, obra informe emitido por la Interventora de fecha 12 de diciembre de 2019.

4

En su intervención, el Sr. López Martínez, explicó que, esta propuesta venía dada como consecuencia de la sentencia que condenó al Ayuntamiento al declarar la nulidad del convenio urbanístico firmado entre el Ayuntamiento y la empresa Polaris Word Real State. Lo que suponía que, el Ayuntamiento, tuviera que pagar la biblioteca municipal como consecuencia del incumplimiento de dicho convenio. Agotando el Ayuntamiento, todas las posibles vías de recursos para intentar defender los legítimos intereses del Ayuntamiento. Y realizándose su aprobación a cargo del superávit presupuestario del ejercicio 2018. Continuó diciendo que, desafortunadamente seguíamos pagando la herencia del partido popular. Afirmó que, evidentemente se debía cumplir esta sentencia y asumir la responsabilidad, sin embargo, al final esta causa judicial la íbamos a afrontar todos los pachequeros.

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, dijo que al tratarse de una firmeza judicial la única posibilidad era pagarla. Anunció, su voto de abstención, al ser un acuerdo urbanístico anterior a su nombramiento y desconocer el fondo del asunto.

Por su parte, la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, expuso que, su grupo quería decir que, resultaba cansado oír una y otra vez que habían heredado una pésima gestión de anteriores equipos de gobierno. Manifestó que, lo cierto era, que esta sentencia venía en relación a una solicitud por parte de una empresa que firmó este convenio urbanístico, con fecha 16 de febrero de 2016, fecha en la cual ya estaba gobernando el actual equipo de gobierno y no contestó a dicha solicitud expresamente. Opinó que, antes de esperar a que se desestimara presuntamente una solicitud, se podían realizar varias cosas e intentar solucionarlo de otra forma, por ejemplo, negociar con las empresas, llegar a otro convenio o modificarlo e incluso llegar a una transacción extrajudicial, es decir, resolverlo fuera del juzgado. Dijo que, ignoraba si hubo o no negociación y que no les convencía como se sometía al pleno esta proposición,



ni estaba justificada la forma para hacer frente a su pago.

El portavoz, del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, consideró que, esta sentencia se podría haber evitado. Dijo que, si hubiera existido con estas empresas una negociación real y efectiva, evidentemente se podría haber reducido bastante dicha cuantía. Tratándose, no solamente su pago sino otros temas para solucionar este problema de la forma menos perjudicial para las arcas del Ayuntamiento. Continuó diciendo que, en cualquier caso, entendían que este reconocimiento no habría que hacerlo, si a esta fecha tuviésemos los presupuestos anuales para el ejercicio. Por todo ello, su voto sería en contra.

La Sra. Castaño López, portavoz del grupo municipal Independiente, manifestó que, si firmó el convenio el anterior equipo de gobierno tendría que haberlo cumplido. Sin embargo, lamentablemente, teníamos que deshacernos de esa suma tan importante de dinero que podría haberse utilizado para las tantas necesidades que tiene este Municipio.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, defendió que, cuando se firma un convenio se espera que todo salga bien. Reiteró que, desde el momento, en que este equipo de gobierno empezó a gobernar, debía haber adoptado las medidas oportunas al respecto. A lo que añadió que, la sentencia hablaba de Ayuntamiento sin distinguir entre un partido y otro, puesto que, quien se compromete es el Ayuntamiento firme quien firme el convenio urbanístico. Por tanto, los responsables son los que firman y los que heredan ese convenio.

El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, dijo que, el plazo de ejecución de la sentencia, finalizaba el 20 de febrero de 2019, sin embargo, al necesitar una modificación de crédito para su cobertura presupuestaria quedaba ampliado hasta el 20 de marzo de 2019. Opinó que, fue una mala fecha para que este asunto se hiciera público ante la proximidad de las elecciones municipales en el mes de mayo. Siendo el resultado, que nos costase casi 800.000 euros más, por la dejadez y el no haber cumplido en su momento con la sentencia. Aprovechó la ocasión, para recordar que, el propio equipo de gobierno, había dejado caducar el plan de ordenación urbana, por tanto, consideraba que tendría que someterse al pleno.



El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, defendió que, esta situación se hizo pública en el mes de abril al someterse al pleno una modificación presupuestaria con cargo al superávit presupuestario para dar crédito y cobertura a esta sentencia. Sostuvo que, estaría fuera de lugar, que desvelase cual era la estrategia jurídica del Ayuntamiento sobre este asunto.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, intervino para ratificar que este Ayuntamiento y, concretamente, esta Corporación siempre actuaba defendiendo los intereses municipales. En cuanto al plan general municipal de ordenación urbana, dijo que, murió en el año 2009 y precisamente lo que hizo esta Corporación, fue regularizar un asunto que quedó abierto.

En estos momentos, hizo uso de la palabra, la Sra. Bas Bernal, para plantear una cuestión de orden.

La Sra. Bas Bernal, aclaró que, se trataba de dos cuestiones de orden. La primera, que era conocedora de que cerraba el proponente, en este caso, el Sr. López Martínez, sin embargo, había tenido un tiempo de cinco minutos y cuarenta y cuatro segundos. Por tanto, solicitaba que cuando ella interviniera tuviera el mismo tiempo. En segundo lugar, dijo que se estaba vulnerando el artículo 94.1 del R.O.F. A lo que añadió que, consideraba que el Sr. Alcalde, no podía utilizar el segundo turno del partido independiente para rebatir los argumentos que todos los grupos municipales les habían vertido. Y preguntó, al Sr. Alcalde, si actuaba como tal o como portavoz del partido Independiente. Por todo ello, consideraba que se estaban vulnerando derechos fundamentales.

Continuó afirmando que, el Sr. Alcalde, jamás a ningún portavoz del equipo de gobierno, le había cerrado el micrófono cuando se salían de la cuestión del orden del día. Por tanto, esperaba que lo hiciera así, también con ella.

El Sr. Alcalde, dijo que, cerraba él porque así estaba regulado en el R.O.M. y, en este caso, lo que había hecho era defender la actuación del Ayuntamiento y de ésta Corporación Local. En cuanto a los tiempos establecidos, dijo que el R.O.M., establecía que el concejal proponente tenía más tiempo de exposición. Además, en este caso, el concejal de Hacienda, el Sr. López Martínez, en su doble condición, lo había propuesto como concejal, sin embargo, como grupo municipal Socialista también tenía su tiempo. Por tanto, defendió que, como Alcalde, se estaban cumpliendo los



tiempos establecidos siendo flexible con todos los grupos. Recordó que, en algún momento, al equipo de gobierno le había cortado la palabra no solamente a los grupos de la oposición.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019.

Se procedió a la votación, quedando aprobada con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Abstención
Grupo Popular	En contra
Grupo Vox	En contra
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable

Tercer punto del orden del día. - Propuesta del Sr. Concejal de Educación sobre rehabilitación de la cubierta del C.E.I.P. Virgen de los Dolores.

Seguidamente, para la lectura y exposición de esta propuesta, hizo uso de la palabra, el ponente de la misma, el Sr. Sáez Gómez, concejal delegado de educación y espacios jóvenes, su tenor literal es el que sigue:

“Francisco Sáez Gómez, Concejal de Educación del Ayuntamiento de Torre Pacheco, al Pleno tiene el honor de elevar la siguiente:

MOCIÓN:

En el pasado mes de septiembre, se produjo un importante episodio de lluvias en varias zonas de la Región, estableciendo un nivel rojo de alerta. Las precipitaciones producidas no sólo fueron persistentes, sino que tuvieron una elevada intensidad afectando, entre otros, al municipio de Torre Pacheco de forma muy considerable.

En Torre Pacheco se produjeron múltiples perturbaciones por el corte de caminos, carreteras, interrumpiendo los servicios básicos, obstrucción de alcantarillado, afectaciones al suministro eléctrico y de agua potable, además de los millonarios daños directos en infraestructuras básicas y edificios públicos, así como centenares de viviendas, comercios e industrias.



Realizadas las oportunas visitas de inspección a todos los edificios públicos, se constata que la cubierta del edificio principal del Colegio Virgen de Los Dolores (Dolores de Pacheco), concretamente en el ala derecha, se detecta un problema en un paño de 125 m² de la cubierta inclinada de teja curva, donde las tejas se han soltado y se debe intervenir de forma urgente. En esta zona del edificio se han detectado problemas de filtración de agua en el interior del aula con ordenadores.

Se precisa urgentemente una inversión en esa zona del tejado, con el fin de prevenir caídas de tejas sueltas al patio de recreo y evitar las filtraciones de agua que se producen. Se adjunta plano de localización del paño dañado y fotografías del estado actual de la cubierta.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a la Dirección General de Centros la urgente sustitución del paño de 125 m² de la cubierta dañada en el C.E.I.P. Virgen de Los Dolores, con objeto de evitar filtraciones de aguas en momentos de lluvias y la caída de tejas en el patio de juegos del colegio.

2.- Notificar estos acuerdos a la Dirección General de Centros y a la Consejería de Educación y Cultura, así como al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a todos los grupos políticos que conforman la Asamblea Regional.-No obstante, el Pleno con su superior criterio, adoptará los acuerdos que estime más oportunos.-Torre Pacheco, diciembre de 2019."

Finalizada su lectura, el Sr. Sáez Gómez, manifestó que, era conocedor de que el resto de los colegios tenían otras o similares necesidades. Dijo que, incluiría propuestas de este tipo en cada pleno para instar a la consejería de educación a su reparación.

La portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, aprovechó la ocasión, para dirigirse al concejal de educación y manifestarle que se diera una vuelta por los demás centros educativos del municipio, para ver la cantidad de desperfectos que existían en los mismos. Anunció, su voto favorable.

La portavoz de grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, afirmó que, hasta el pasado viernes, le constaba que no se había realizado ninguna reclamación de estos daños a la consejería de educación. Por tanto, si se trataba de una urgencia, deberían haber actuado de forma diligente y rápida. Sostuvo que, debería haberse aportado un informe técnico que revelara su coste, así como en quien recaía la competencia etc. Anunció su voto



favorable. Hizo referencia a lo dispuesto en el artículo 25.2 L.B.R.L.

En su intervención, el Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, dijo que iba a plantear una cuestión de orden, sin embargo, en primer lugar, se pronunciaría sobre la propuesta formulada. Afirmó que, le constaba que existían daños previos a la DANA, por tanto, se incrementaron. Proclamó, su voto favorable.

Seguidamente, planteó una cuestión de orden al amparo de lo dispuesto en el artículo 51.1 del R.O.M., que consistía en que, consideraban infringido el artículo 48.1 del mismo, al no comenzar esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, sometiendo a consideración el borrador del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde, aclaró que, el motivo era porque las actas no estaban preparadas y que una vez finalizadas se someterían al pleno correspondiente.

Por su parte, el Sr. Vera Garre, concejal del grupo municipal Socialista, en su intervención, manifestó que, el plan de eficiencia energética y reconversión climática de la Región de Murcia, hasta el año 2027, no contemplaba ningún centro educativo de Torre Pacheco.

La Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, también planteó una cuestión de orden, al entender vulnerados los artículos 48 y siguientes del R.O.M. Con respecto al artículo 48 por no someterse el acta de la sesión anterior. Además, preguntó si el plan enérgico era el asunto incluido en el orden del día, por tanto, reivindicaba al Sr. Alcalde, que el trato debía ser paritario y proporcionado, en tiempos y en cuestiones incluidas en el orden del día.

El Sr. Alcalde, dijo que, entendía que todos los grupos municipales habían hablado sobre el tema de los centros educativos.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, entre otras cuestiones, opinó que, durante el desarrollo de los plenos, existía un abuso de poder y que no se trataba por igual a los grupos municipales. Asimismo, volvió a reprochar al proponente de la propuesta que no adjuntara un informe de los técnicos municipales sobre este asunto.



Seguidamente, el Sr. Alcalde, se dirigió a la Sra. Bas Bernal, para indicarle, que ella misma podía comprobar que en esta última intervención, se había excedido un 33%.

El Sr. Vera Garre, concejal del grupo municipal Socialista, dio lectura a la nota de prensa que publicó la consejería sobre el plan de eficiencia energética y reconversión climática, considerando que entraba en el contexto de la propuesta formulada.

Por su parte, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, consideró que la intervención del Sr. Vera Garre, no tenía relación con este asunto, sino que se trataba de buscar a un culpable, que siempre estaba en la C.A.R.M y no en el gobierno central. Y que deberían adoptar los acuerdos y moverse con más urgencia, sobre todo, para asuntos tan indispensables como podían ser nuestros colegios.

El portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, también opinó que hablar el Sr. Vera Garre de dicho plan, no tenía relación con la propuesta formulada y que debían centrarse en mirar por los intereses de nuestro pueblo.

El Sr. Sáez Gómez, proponente de la propuesta, afirmó que era consciente de las necesidades que presentaba cada colegio de nuestro Municipio y en quien recaía la competencia. Y que había sometido esta propuesta al pleno, tras varias reuniones con la Consejería, para hacer más fuerza y se hiciera efectiva. Terminó manifestando que, en cada Pleno que se celebre, incluiría las propuestas que considerara oportunas para ir reparando las deficiencias en las instalaciones de los centros educativos de nuestro Municipio. Con respecto a lo expuesto por la Sra. Bas Bernal, dijo que tal y como recogía el párrafo tercero de la propuesta, se habían realizado las oportunas visitas de inspección, por tanto, esta propuesta la había formulado basándose en el informe emitido por el técnico municipal, no obstante, al omitirse en el expediente podía traerlo.

Por último, el Sr. Alcalde, intervino para decir que, como concejales de la corporación, debían exigir con firmeza y educación, el cumplimiento de todas aquellas competencias que recaían en otras Administraciones.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de



Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019.

Se procedió a la votación, quedando aprobada con el siguiente resultado:

11

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable

Cuarto punto del orden del día.-Propuesta del G.M. Mixto - Somos Región sobre realización de obras de urgencia en el C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario.

Seguidamente, se procedió a examinar la siguiente propuesta:

“MOCIÓN PARA REALIZAR ACTUACIONES DE URGENCIA EN EL COLEGIO BILINGÜE NTRA. SRA. DEL ROSARIO EN TORRE-PACHECO.

Moción que presenta el **GRUPO MIXTO SOMOS REGIÓN** del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, **para realizar actuaciones de urgencia en el CEIP “Ntra. Sra. Del Rosario” de Torre-Pacheco** y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre, por el que se el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, art. 97.3 y reglamento orgánico municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la reciente reunión del consejo escolar del C.E.I.P “Ntra. Sra. Del Rosario” en Torre-Pacheco del cual formo parte como concejal de la corporación municipal, pudimos realizar una visita por las instalaciones del colegio y observamos numerosas deficiencias algunas de las cuales deberían subsanarse de forma inmediata ya que ponen en riesgo la integridad física de los alumnos o afectan a la salubridad del centro. Paso a enumerar las de mayor relevancia salvo mejor criterio,

- En el patio situado en la parte de atrás de los despachos de secretaría, dirección, etc.. hay una zona del pavimento de hormigón junto al césped que ha perdido el agarre y se ha convertido en una improvisada pista de patinaje. Nos advirtieron en el centro que más de un alumno se había accidentado ya en ese lugar.



- b) Los retretes del módulo infantil están demasiado altos para los niños tan pequeños y los profesores deben acompañar a estos a los servicios dejando al resto de la clase con otro profesor o solos.
- c) Existe un pavimento de caucho en el interior de la sala de psicomotricidad que desprende mucho olor a goma máxime cuando las temperaturas se elevan. Dadas las elevadas temperaturas de nuestra zona huele la práctica totalidad del año.
- d) Las tapas de los inodoros están viejas, desgastadas, han cambiado de color y están para sustituirlas. Dan la sensación de que el colegio tiene una antigüedad que no se corresponde con la realidad.
- e) La limpieza de los aseos de los niños de primaria es insuficiente y según nos han comentado en el centro, algunos alumnos han manifestado a los profesores que se aguantan para hacer sus necesidades en casa con el fin de evitar los olores que hay en los mismos.
- f) En el voladizo de hormigón de la zona de infantil se apreciaron humedades que según nos comentaron originaban charcos debido a la condensación .

MOCIÓN

Por todo lo expuesto, el GRUPO MIXTO SOMOS REGIÓN del Ayuntamiento de Torre-Pacheco presenta la siguiente propuesta:

- 1) Proceder al tratamiento que los técnicos consideren oportuno de la franja de pavimento de hormigón la cual se encuentra resbaladiza y propensa a las caídas de los alumnos.
- 2) Bajar las tazas del WC de la zona infantil para que los pequeños lleguen y puedan hacer sus necesidades ellos solos.
- 3) Sustituir el pavimento de caucho por un pavimento flexible tipo taraflex o cualquier otro que estimen los técnicos adecuado para un interior que no emita los olores que provoca el actual y que mantenga las condiciones de seguridad que se exige para pavimentos infantiles.
- 4) Cambiar las tapas de los aseos por unas que tengan mayor duración y calidad.
- 5) Examinar y reparar las filtraciones de agua que se producen desde el voladizo para evitar los charcos en el patio con el consiguiente peligro que comportan.

Para ello se solicita:

Instar a la Consejería de Educación de los arreglos descritos anteriormente que sean de su competencia.

Proceder por este Ayuntamiento a realizar las obras de mantenimiento que les sean de su competencia.

Proceder a revisar y emitir informe por los técnicos competentes sobre la ampliación del horario de limpieza.



Imaginamos que en otros colegios del término municipal existen deficiencias a subsanar y no quiero pasar la moción para instar desde aquí a que se realice un examen minucioso de los mismos.-En Torre Pacheco, a 12 de Diciembre de 2019.”

13

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, consideró que determinadas mociones, como la del punto anterior y ésta, deberían ir acompañadas de los informes técnicos y jurídicos oportunos, cuantificando los daños, reparaciones, su presupuesto, si era consecuencia de su mantenimiento o no etc. Proclamó, su voto favorable sobre este asunto.

El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, dijo que, su voto sería favorable, siempre que en las mociones se tratara de mejorar tanto los edificios públicos como el resto de locales municipales. A lo que añadió que, le constaba que eran demandas que estaban requiriendo tanto el AMPA como la propia directora de dicho centro.

El Sr. López Martínez, portavoz del grupo municipal Socialista, en primer lugar, planteó una cuestión de orden por el incumplimiento del artículo 49.2 R.O.M., que dispone que, cuando se realice una segunda intervención se comenzara por el concejal solicitante de la palabra y continuando por el orden de relación de menor a mayor representatividad política de grupos. No obstante, consideraba que se había tratado de un descuido. Y la segunda cuestión de orden que planteaba, era en base al artículo 52.1 referente a la potestad del Sr. Alcalde de llamar al orden a los concejales. Solicitó que, constara en acta, que aunque entendía que por su benevolencia no ejercía dicha potestad, era cierto que su grupo municipal también se sentía vulnerado. En este caso, por las intervenciones que, en algunos momentos, se realizaban por parte de algunos concejales que, a su entender, tenían intención de interrumpir o no favorecer el normal desarrollo de la sesión plenaria.

En cuanto a la propuesta formulada, dijo que entendían, que eran correctas las valoraciones que realizaba el grupo mixto Somos Región, respecto a la necesidad de reparaciones que tenían que acometer desde el gobierno municipal. Sin embargo, consideraban que esta moción debería contextualizarse como un ruego como se articulaba en el R.O.M. Continuó su intervención, diciendo que estaban esperando que se concretara el plan de climatización por parte de la Administración Regional en el ámbito de sus competencias. Anunció su voto en contra, al entender, que no estaba planteada en los términos que debería.



El concejal del grupo municipal Independiente, el Sr. Sáez Gómez, dijo que, de los cinco puntos que se recogían en la moción, a día de hoy, se había instalado un inodoro de prueba infantil en el pabellón para los niños de entre 3 y 5 años para comprobar su adaptabilidad. Respecto al aula de educación primaria en dicho pabellón, dijo que, habían evaluado el número de inodoros que se querían modificar, con la finalidad de adaptarlos a la altura de los niños. Respecto al resto de los puntos, dijo que habían solicitado informes a los técnicos, por tanto, estaban evaluando que medidas eran las adecuadas.

En el segundo turno de intervenciones, la proponente de la propuesta, la Sra. Meroño Marín, dijo que entendía que, el sentido del voto del grupo municipal Independiente, era a favor porque casi todas las obras que recogía se habían realizado. Expreso su malestar por la postura del grupo municipal Socialista, al considerar que debía presentarse como un ruego. Prosiguió, diciendo que, era chocante que después de presentar la propuesta en la junta de portavoces, era cuando más se habían intensificado las atenciones del concejal de educación en dicho colegio. A lo que añadió, que todas sus necesidades, no eran competencia única y exclusiva de su concejalía, pero si era competencia del concejal y del equipo de gobierno, reclamar a quien corresponda la urgente reparación de los desperfectos del colegio.

Por su parte, la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, en primer lugar, opinó que el Sr. López Martínez, portavoz del grupo municipal Socialista, nunca dejaba pasar la oportunidad de rebatir las cuestiones de orden de otros grupos municipales. Por ello, manifestó que, le gustaría tener la palabra para contestar cuando él planteaba sus cuestiones de orden. Por otro lado, dijo que no entendía por qué se había dejado para el Pleno que, el concejal contestara verbalmente a las peticiones de la propuesta del grupo mixto Somos Región. Y no se les hacía llegar en la Comisión Informativa, estos informes, para que todos tuvieran conocimiento. En cuanto a lo expuesto, por el Sr. López Martínez, defendió que él no tenía que decirle al resto de los grupos municipales como tenían que someter los asuntos al pleno.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, interrumpió a la Sra. Bas Bernal, para informarle de que se había excedido en el doble del tiempo establecido para las intervenciones. Además, había empleado



parte de ese tiempo para hablar de asuntos que no eran de la moción.

15

El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, calificó como deleznable el argumento expuesto por el grupo municipal Socialista para votar en contra, es decir, que debería haberse sometido como un ruego. Al constarle que, era consciente que tanto la directora como el AMPA, venían solicitándolo desde hacía bastante tiempo. Por tanto, le solicitaba que dejara a los concejales de la oposición que realizasen su trabajo como consideraran oportuno. Con respecto a las cuestiones de orden dijo que, era el Sr. Alcalde el que decidía y tomaba las decisiones. Por tanto, consideraba que el Sr. López Martínez, se hacía oposición a sí mismo, al formar parte del equipo de gobierno.

Posteriormente, planteó una cuestión de orden al considerar infringido el artículo 49.2 R.O.M, que decía que el primer turno de palabra se tomara de mayor a menor representación corporativa. Por tanto, nunca la habían planteado, al entender que era un error en la redacción del R.O.M, aunque si manifestaron que se deberían corregir ciertas cuestiones o erratas que recogía.

Finalmente, el Sr. López Martínez, portavoz del grupo municipal Socialista, defendió la postura de su grupo.

Intervino la Sra. Castaño López, portavoz del grupo municipal Independiente, para aclarar que, no podían votar a favor porque las cosas que eran competencia de C.A.R.M, se habían y seguían solicitándose prácticamente semanalmente. Sin embargo, las cosas que eran competencia del Ayuntamiento se estaban realizando o estudiando. Afirmó que, en este colegio se realizaban actuaciones prácticamente todas las semanas.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019.

Se procedió a la votación, quedando desestimada con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable



Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra

Quinto punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Mixto - Somos Región sobre inicio del estudio de puntos de carga de vehículos eléctricos en el municipio.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, concedió el uso de la palabra a la ponente de la moción, la Sra. Meroño Marín quien, en primer lugar, expresó su malestar ante las diversas opiniones vertidas en el anterior punto por parte de miembros del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde, le recordó que le había otorgado el uso de la palabra, para que defendiera su moción y que posteriormente si consideraba que tenía que aclarar ciertas manifestaciones, lo podía hacer durante el debate de la misma.

Seguidamente, la Sra. Meroño Marín, consideró que podía utilizar su tiempo para exponer los argumentos que estimara oportunos. Finalmente, dio lectura a su moción, cuyo tenor literal es el que sigue:

“MOCIÓN PARA INICIAR EL ESTUDIO PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE CARGA DE VEHÍCULOS ELECTRICOS DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE TORRE-PACHECO.

Moción que presenta el **GRUPO MIXTO SOMOS REGIÓN** del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, **para iniciar el estudio para la instalación de puntos de carga de vehículos eléctricos dentro del término municipal de Torre-Pacheco** y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre, por el que se el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, art. 97.3 y reglamento orgánico municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una movilidad sostenible en el transporte a nivel global, aporta beneficios en materia de diversificación energética y reducción de la dependencia de los productos petrolíferos, así



como por la reducción de emisiones de CO2 y de emisiones contaminantes, ayudando a mejorar la calidad del aire de nuestras ciudades, a disminuir la contaminación acústica y favoreciendo el consumo de energías autóctonas, especialmente de fuentes renovables.

Las actuaciones tendentes a la sustitución de vehículos de combustibles derivados del petróleo por vehículos que usan energías renovables y de escaso impacto medioambiental han sido reguladas por diferentes normativas tanto a nivel europeo, estatal y su desarrollo en las diferentes comunidades autónomas. En orden cronológico podemos resaltar:

La Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos.

Los planes MOVEA de los años 2016 y 2017 que impulsaron la adquisición de cerca de 5000 vehículos de energías alternativas.

El plan MOVALT infraestructura con vigencia en el año 2018 por la que se establece la Convocatoria del Programa de Ayudas a la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.

El plan MOVES con vigencia actual desarrollado legalmente por el RD 72/2019 de 15 de Febrero y regulado en el ámbito de la Comunidad autónoma de Murcia por la orden de 15 de Abril de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Con el objeto de impulsar en el municipio de Torre-Pacheco la utilización de los vehículos de energía eléctrica y aprovechando las subvenciones a fondo perdido que se destinan para ello se pretende desde nuestro grupo municipal la siguiente,

MOCIÓN

Por todo lo expuesto, el GRUPO MIXTO SOMOS REGIÓN del Ayuntamiento de Torre-Pacheco presenta la siguiente propuesta:

- 1) Llevar a cabo por los técnicos correspondientes el estudio de costes y viabilidad de la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en diferentes puntos del municipio.
- 2) Investigar por parte de los funcionarios competentes las ayudas o subvenciones que se podrían conseguir con la finalidad de abaratar al máximo el posible coste de instalación. -En Torre Pacheco, a 12 de Diciembre de 2019."

En el turno de intervenciones, la portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, consideró que el Ayuntamiento debería tener algún proyecto relacionado con estos temas. Agradeció, al grupo mixto Somos Región, la presentación de esta propuesta.



Por su parte, el portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, dijo que su grupo estaba a favor de la misma. Durante su intervención, el Sr. Alcalde, disculpándose le interrumpió, al considerar que no estaba hablando de asuntos relacionados con este punto del orden del día. No obstante, le otorgaba nuevamente el uso de la palabra para que concluyera su intervención.

El Sr. Garre Izquierdo, solicitó al Sr. Alcalde, que tuviera el mismo trato con los grupos de la oposición en el uso de la palabra que con el resto de grupos municipales.

El Sr. Alcalde, le contestó que se trataba de la misma forma a todos los grupos.

El concejal del grupo municipal Socialista, el Sr. Vera Garre, en primer lugar, expuso que, esta propuesta era uno de los puntos de una moción que se presentó hacía dos meses al pleno sobre emergencia climática. Consideró que, no se podía votar a favor de iniciar un estudio cuando ya se estaba haciendo y se expuso en las comisiones. Explicó que, habían mantenido reuniones con empresas instaladoras, con cooperativas que trabajan en la recarga de vehículos eléctricos con energía de fuentes solo renovables. Y que se estaba trabajando, desde hacía bastante tiempo, en formas de adjudicación y para poder colocar esos puntos eléctricos. Afirmó que, no había que asumir mucho coste para ello y explicó diversas medidas que se podían adoptar. Reconoció que, los técnicos debían elaborar todos los informes pertinentes y realizar todas las valoraciones, sin embargo, también era cierto que, era una decisión política la forma de su implantación. Por tanto, opinaban que, no procedía poner a trabajar a todos los técnicos haciendo valoraciones y pliegos de las diversas formas que se podía contratar este tema de cargadores.

El Sr. Galindo Rosique, concejal del grupo municipal Independiente, dijo que no votaban a favor de la moción, no por no estar a favor de la misma, sino porque como había manifestado

el Sr. Vera Garre, estos trámites ya estaban iniciados. Por tanto, no se entendía que se vuelva a llevar una moción para instar e iniciar un asunto ya iniciado.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín, proponente de la propuesta, dijo que tanto el grupo municipal



Independiente como el Socialista, habían manifestado que lo estaban estudiando, sin embargo, votaban en contra, por tanto, se contradecían. Reprochó, que no hubieran presentado una moción sobre este tema o algún informe.

19

La Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, dijo que, como no conocían los presupuestos no sabían si estaba o no previsto en ellos, por tanto, aunque el Concejal de Hacienda les dijo que no les podía dar fecha, antes o después esperaba verlos. Continuó manifestando su disconformidad con lo expuesto por el grupo municipal Independiente y Socialista.

El portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, opinó que, cada vez que presentaban una propuesta los grupos de la oposición y el equipo de gobierno, consideraba que se habían adelantado, decían que lo estaban viendo y estudiando. A lo que añadió que, desconocían que este tipo de iniciativa se iba a someter a pleno, hasta que lo había presentado la portavoz del grupo mixto Somos Región.

El Sr. López Martínez, portavoz del grupo municipal Socialista, defendió que, el equipo de gobierno, tenía un proyecto con respecto a la instalación de los cargadores eléctricos que se iba a hacer. Afirmó que, en breve, se estaría licitando y funcionando con un coste nulo para los vecinos que serían los que se beneficiarían de la instalación de estos puntos de recarga eléctricos en la medida que pudieran usarlos.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019.

Se procedió a la votación, quedando desestimada con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra



Sexto punto del orden del día.- Propuesta del G.M Vox sobre reconocimiento y agradecimiento institucional al joven novillero local D. Víctor Manuel Acebo Sánchez.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, hizo uso de la palabra el proponente de la misma, el Sr. Garre Izquierdo, su texto literalmente dice así:

“EI GRUPO MUNICIPAL VOX, a través de su Portavoz, D. José Francisco Garre Izquierdo, y de los concejales D. Joaquín Navarro Orenes y D^a Ana Belén Martínez López, de conformidad con lo dispuesto por el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, propone para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario a celebrar el día 23 de diciembre, la siguiente propuesta de moción:

“Reconocimiento y agradecimiento al novillero de nuestro municipio D. Víctor Manuel Acebo Sánchez”.

El joven novillero de Torre Pacheco Víctor Manuel Acebo Sánchez, de 19 años de edad, ha paseado este año el nombre de Torre Pacheco por plazas de toros de España, Francia y Portugal con gran éxito.

Alumno perteneciente a la Escuela Taurina Municipal de Almería ha participado durante el año 2019 en más de 30 festejos, destacando sus actuaciones en los certámenes televisados de Canal Sur en Andalucía y de Canal Extremadura, llegando en ambos a la final y toreando un total de 7 novilladas televisadas en directo en horarios de máxima audiencia.

En todas ellas ha habido un denominador común: TORRE-PACHECO. Por un lado, los comentaristas destacaban el nombre de Torre Pacheco, y además, en muchas de ellas había una amplia representación de seguidores de nuestro municipio en los tendidos, con pancartas y enseñas identificativas de nuestro Club Taurino Local y el nombre de Torre Pacheco siempre presente.

Víctor Manuel ha participado también con gran éxito en 2 certámenes en Francia, en las localidades de Beziers y Pontonx sur l'Adour, habiendo toreado además, en plazas nacionales de gran importancia como las de Málaga, Almería y Albacete, así como en multitud de plazas y pueblos de casi todas las provincias de nuestra península ibérica.

Todos sabemos lo duro que resulta llegar a alcanzar el máximo nivel profesional en este tipo de actividades que requieren una dedicación absoluta, más aún cuando se trata del arte de torear, arte por otro lado que últimamente está siendo continuamente denostado y atacado por



ciertos sectores de la sociedad. Supone además un gran esfuerzo económico y sacrificio familiar el que alguien tan joven tenga que dejar lejos su casa y su familia para formarse profesionalmente en la que es su pasión y vocación, dada la escasez de oportunidades que para el desarrollo de este arte hay en esta zona geográfica, en primer lugar por falta de infraestructuras, ya que no existe ni una sola plaza de toros en toda la comarca del Mar Menor y Cartagena, y en segundo lugar también por falta de apoyo institucional y medios públicos.

Hemos de recordar que la tauromaquia es una manifestación cultural de la que han sido grandes aficionados artistas de tan reconocido prestigio como Pablo Picasso, Rafael Alberti, Juan Manuel Serrat, Federico García Lorca o Ernest Hemingway, los cuales han dedicado multitud de sus obras al mundo del toro, de las corridas de toros y de los toreros.

Paraphraseando a un muy buen amigo que es gran aficionado a los toros y al que pedí consejo para redactar esta propuesta de moción:

¿Es un arte menos arte por ser efímero y durar en la retina lo mismo que el viento tarda en llevarse una hoja caída en vez de estar plasmado en un lienzo o una piedra?

¿Es un arte menos arte por conmover a una multitud (de diversa extracción social y formación) que a un reducido grupo de iniciados en el mismo?

¿Es un arte menos arte porque el premio o el castigo a esa manifestación lo dé el pueblo soberano en vez de unos escasos críticos exquisitos?

¿Es el precioso pasodoble Nerva menos arte que cualquiera de las composiciones con las que nos inundan los oídos las emisoras de radio?

¿Son los versos de García Lorca dedicados a la muerte de su amigo, el torero Sánchez Mejías, menos delicados que los que Jorge Manrique les dedicó a la muerte de su padre?

La respuesta a todo ello es NO. La tauromaquia es un arte mayor, popular, excelso y democrático y por ello, desde el GM VOX consideramos que este gran novillero de Torre-Pacheco merece este acto de reconocimiento y agradecimiento por parte de la máxima representación institucional de nuestro municipio, pues con ello contribuimos a darle un impulso más que le anime a seguir luchando por su sueño y su pasión, para que pueda seguir dándonos tardes de gloria como el gran torero que promete ser y continúe llevando el nombre de Torre Pacheco allá donde vaya con el orgullo y la dignidad con viene haciéndolo hasta ahora.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Que por parte de este Ayuntamiento se realice un acto de reconocimiento y homenaje al joven de Torre-Pacheco D. Víctor Manuel Acebo Sánchez



por la gran temporada pasada realizada (2019) y que dicho reconocimiento sea recogido en una placa conmemorativa de agradecimiento por representar a nuestro municipio de forma tan digna y llevar el nombre de Torre Pacheco a gala en todas las plazas en las que torea, tanto españolas como extranjeras.-No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.- En Torre Pacheco, a 12 de diciembre de 2019."

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, manifestó que, era un honor que un vecino de Torre Pacheco destacara y llevara el nombre de nuestro pueblo como bandera. Además, dijo que, si se lo permitía el ponente de la propuesta, estaría bien hacer extensible este homenaje, en próximos plenos, a otros diestros del pueblo.

La Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, dijo que no solamente se congratulaba de conocer a la familia, sino que se enorgullecía del esfuerzo y sacrificio que, entre todos, llevaban sin apoyo institucional alguno. Defendió que, era una carrera costosa y sacrificada y que debería destinarse, no solamente el apoyo institucional, sino algún recurso a estas manifestaciones culturales. Finalmente, proclamó su voto favorable.

El Sr. Sánchez Saura, concejal del grupo municipal Socialista, anunció su voto favorable ensalzando la figura de D. Víctor Manuel Acebo, al llevar el nombre de Torre Pacheco por toda la geografía, consagrándose como un gran novillero. Sostuvo que, desde el Ayuntamiento, hacían apoyo institucional al Club Taurino Torre Pacheco.

La portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, alabó como presumía de su pueblo y como se ofrecía a torear, sin ánimo de lucro, por sus vecinos de Murcia o por la DANA, sobre todo, por Torre Pacheco.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, agradeció el voto favorable del resto de los grupos municipales. Reconoció, la iniciativa del grupo municipal Vox, con la presentación de esta propuesta.

EL Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, también agradeció el apoyo al resto de los grupos municipales. Y reconoció, a D. Víctor Manuel Acebo, la labor que desempeñaba y



que llevara a gala el nombre de Torre Pacheco allá por donde va. Ánimo, tanto a sus padres como al Club Taurino Torre Pacheco, a que siguieran luchando y dándole el apoyo que necesitaba.

La portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, felicitó al Sr. Garre Izquierdo, por la presentación de esta propuesta.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019.

Se procedió a la votación, quedando aprobada con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable

Finalmente, el Sr. Alcalde, expresó su conformidad con la propuesta formulada.

Antes de comenzar con el siguiente punto del orden del día, el Sr. Alcalde, hizo un receso de cinco minutos, para realizar una gestión urgente en las dependencias de Secretaría General.

Séptimo punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Vox sobre la situación del C.A.I. de Roldán.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, hizo uso de la palabra el proponente de la misma, el Sr. Garre Izquierdo, quien, en primer lugar, explicó que habían presentado una enmienda al solventarse algunos puntos de la propuesta inicial. La propuesta dice así:

“EI GRUPO MUNICIPAL VOX, a través de su Portavoz, D. José Francisco Garre Izquierdo, y de los concejales D. Joaquín Navarro Orenes y D^a Ana Belén Martínez López, de conformidad con lo dispuesto por el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico



de los Entes Locales, propone para su inclusión el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario a celebrar el día 23 de diciembre, la siguiente propuesta de moción:

“Subsanación de deficiencias existentes en el CAI de Roldán, en cuanto a las instalaciones y también respecto de la situación laboral de las educadoras”.

24

Como ya expusimos mediante RUEGO en el pasado Pleno del mes de noviembre, nos han llegado las quejas de un numeroso grupo de padres y madres usuarios del CAI de Roldán respecto a una serie de deficiencias que existen en el Centro y sobre las que no se han tomado las medidas necesarias para su subsanación, así:

1º.- Los pilares de los toldos se encuentran en muy mal estado con peligro de ruptura y derrumbe, poniendo en riesgo la seguridad de los niños.

2º.- La zona de juego del patio con suelo de corcho está todo quemado, desgastado y levantado, los niños se rompen la ropa y el calzado, los más pequeños incluso se meten trozos en la boca.

3º.- No hay vallas en el patio que rodeen el césped y la manecilla de la puerta de la verja es muy accesible para los niños, con lo que hay que cerrar con llave y los padres para entrar al Centro han de llamar al timbre y despiertan a los niños.

4º.- Falta de educadoras en el Centro, no se cubren las bajas y además existe una educadora de este CAI que actualmente presta servicios en el EMEI de Torre Pacheco, con lo que la plantilla es muy escasa para el alumnado existente.

5º.- Las educadoras han de asumir un número de horas mayor al que les corresponde, en 2018 la suma de esas horas suponen un exceso de 21 días que se prevé de 20 días para 2019 dado el calendario lectivo de este curso, pero para 2020 sería de 25 días.

6º.- El CAI es un servicio de conciliación trabajo y familia, el horario del Centro en la mañana es hasta las 13:30 hrs., por lo que los padres que terminan de trabajar a las 14:00 hrs. se ven obligados a dejar a los niños hasta las 15:30 hrs. con el sobrecoste que ello conlleva, o tener que buscar quién pueda recoger a sus hijos por ellos y que se hagan cargo durante esa media hora en que los padres están trabajando, por ello los padres piden que el horario de mañana se extienda hasta las 14:00 hrs. subiendo el precio proporcionalmente por esa media hora más al día pero que no se vean obligados a pagar el sobrecoste completo hasta las 15:30 hrs. cuando realmente

no van a hacer uso del servicio completo.

7º.- Las educadoras tienen problemas con el sistema de control de registro de entrada y salida del Centro, no pueden fichar 10 minutos antes de la hora de entrada de los niños a fin de aclimatar las aulas para que cuando estos entren estén calientes, así como tampoco se les da solución a la media hora que tienen de descanso para el almuerzo o desayuno,



pues dada la labor que desarrollan no pueden abandonar el Centro, viéndose obligadas a prestar sus servicios durante esa media hora sin remunerar.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1º.- Que a fin de evitar el riesgo que para los usuarios suponen las deficiencias en las instalaciones indicadas se subsanen las mismas con el objeto de no tener que lamentar alguna desgracia personal en el Centro.

2º.- Que se amplíe el horario de mañana del CAI hasta las 14:00 hrs con el sobrecoste proporcional que ello suponga, a fin de que tanto padres como educadoras puedan conciliar vida familiar y laboral, que al fin y al cabo es uno de los fines de estos Centros.

3º.- Que, a fin de evitar posibles sanciones por parte de la Inspección de Trabajo en cuanto a las condiciones laborales de las educadoras:

a) Se adopten las medidas necesarias para que el número de educadoras que presten sus servicios en el Centro sea siempre el adecuado a las características del mismo.

b) Que se adopten las medidas correspondientes para que las educadoras no se vean obligadas a prestar sus servicios durante más horas de las que el Convenio establece y, en los casos en los que sea necesario que así sea, que dichas horas sean debidamente remuneradas, ya sea en salario o en días de vacaciones.

c) Que, igualmente, se adopten las medidas oportunas para que las educadoras puedan disfrutar, como cualquier otro empleado, de la media hora reconocida por Convenio para su almuerzo o desayuno.

4º.- Que se adecúe el sistema de control de registro de entrada y salida de las educadoras para que las mismas puedan fichar 10 minutos antes de la hora de entrada de los niños al Centro o, que al menos una persona, sea educadora, conserje o cualquier otra que preste sus servicios para el mismo, pueda acondicionar las aulas antes de que empiecen a entrar los niños.

No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.-En Torre Pacheco, a 12 de diciembre de 2019."

A continuación, dio lectura a la enmienda parcial a la propuesta, cuyo texto es el que sigue:

"EI GRUPO MUNICIPAL VOX, a través de su Portavoz, D. Jose Francisco Garre Izquierdo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, propone la siguiente **ENMIENDA PARCIAL** a la moción relativa al CAI de Roldán presentada por este GM y que se ha incluido en



el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario a celebrar el próximo 23 de diciembre de 2019:

1.-Eliminación del punto 7 y su correlativo en la propuesta de acuerdo, esto es el acuerdo 4º, al haber sido ya subsanado.

26

2.-Respecto a la puerta de entrada existente en la valla, punto 3 de la moción, se trata simplemente de poner un pomo o manecilla para abrir, ya que no existe elemento alguno de apertura.

3.-Cuando en la moción se hace referencia a "EDUCADORAS" nos referimos a todo el personal laboral del CAI, así por ejemplo, también a las auxiliares.

4.-Se añade un NUEVO punto nº 7 consistente en que se elabore un pliego de condiciones específico del CAI de Roldán a realizar con el consenso del personal laboral del Centro y su correspondiente PROPUESTA DE ACUERDO que sería la nº 4, esto es:

ACUERDO Nº 4.

Que de común acuerdo entre Ayuntamiento y personal laboral del CAI de Roldán se elabore un Pliego de condiciones de trabajo para los trabajadores del mismo pues a día de hoy no existe.

Por todo ello, se propone al Pleno se tenga por realizada esta enmienda parcial a la moción indicada y sea debatida de conformidad con la redacción dada en el presente documento. -En Torre Pacheco, a 19 de diciembre de 2019."

En el turno de intervenciones, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, dijo que la subsanación de deficiencias en los distintos centros municipales, como había expuesto en anteriores ocasiones, era uno de sus objetivos como concejal. Por tanto, su voto sería favorable.

La Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, manifestó su conformidad con la propuesta formulada, alegando que la seguridad e integridad física de los niños, profesores y familiares que accedían a dicho centro, era muy importante al igual que la de los vecinos que pudieran verse afectados.

La concejal del grupo municipal Socialista, la Sra. Martínez Marín, dijo que consideraban que la vía a utilizar, para la adopción de estos acuerdos, era la Mesa de Negociación.

El concejal del grupo municipal Independiente, el Sr. Sáez Gómez, detalló las distintitas actuaciones que se habían y llevarían a



cabo con respecto a este asunto. Manifestó su conformidad con lo expuesto por la Sra. Martínez Marín.

En el segundo turno de intervenciones, hicieron uso de la palabra la Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo mixto Somos Región, y la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, quienes manifestaron su opinión sobre este asunto.

27

Por su parte, el ponente de la propuesta, el Sr. Garre Izquierdo, quiso apuntar que, supuestamente gracias al ruego que presentó en el pasado pleno, se empezaron a tomar las medidas para subsanar estos errores o deficiencias que, por cierto, eran bastante graves.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019.

Se procedió a la votación, quedando rechazada con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra

Octavo punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Popular sobre Redacción urgente del plan de emergencias municipal, con inclusión de medidas específicas para el riesgo de inundaciones.

Seguidamente, hizo uso de la palabra, la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, quien manifestó que

retiraban esta propuesta, para su presentación en el próximo pleno, para no sobrepasar el número de mociones permitido, al haber presentado para esta sesión, una moción urgente en relación al cierre encubierto del trasvase.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de



Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019.

Noveno punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Popular sobre Adecuación carretera F-12.

28

Acto seguido, se procedió a examinar la siguiente propuesta:

“Gabina Roca Roca, Concejala del Partido Popular del Ayuntamiento de Torre Pacheco, presenta al Pleno la siguiente

MOCION

REMODELACION TRAZADO ANTIGUA F-12

Como consecuencia de las inundaciones que repetidamente vienen afectando a nuestra región cada vez que se produce una DANA, es por lo que desde nuestros respectivos municipios debemos reclamar a las distintas administraciones todo aquello que se considere necesario, en defensa de nuestros vecinos, sus propiedades y enseres. También es cierto que determinadas actuaciones, por ser de competencia municipal deben ser tratadas, debiendo por ello adoptar por nuestra parte las medidas que consideremos más idóneas para frenar estas inundaciones y la repercusión que conllevan.

En repetidas ocasiones se ha hecho mención desde nuestro Ayuntamiento, de la necesidad de unas mejoras en las comunicaciones que, mediante la realización de puentes o pasos elevados, impidan la incomunicación por carretera de la localidad de Torre Pacheco.

Consideramos que sería también conveniente estudiar estos cortes de carreteras en otras zonas que como el antiguo trazado de la F-12 a su paso por la pedanía de Roldán también tienen lugar, y que en este caso es de total competencia municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Lo que proponemos con esta moción es que se realice un estudio por parte de nuestros técnicos municipales de este trazado y su reconfiguración. No solo de arreglos aquí o allá, sino de una auténtica reconfiguración que contemple aspectos como:

- La construcción de los pasos elevados en las zonas donde supone corte de la carretera.
- Ampliación del ancho del trazado que contemple dos carriles en ambos sentidos y mediana.
- Zona peatonales, arbolado e iluminación, así como carril bici.

Por todo ello a la corporación elevamos la siguiente moción:

1.- La realización de estudio por parte de nuestros técnicos municipales de la reconfiguración del trazado de la F12, desde la rotonda de Terrazas de la Torre hasta la rotonda de Lo Guil, que contemple lo anteriormente expuesto, así como de aquellos aspectos que, con su mejor criterio, consideren incluir.

2.- Presentación de paneles informativos para que los ciudadanos conozcan este estudio, a fin de que puedan opinar al respecto.

No obstante, el Pleno, con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno. -En Torre Pacheco a 12 de diciembre de 2019.”



En este punto del orden del día, se ausentó de la sesión, el concejal del grupo municipal Independiente, el Sr. Sáez Gómez.

En el turno de intervenciones, todos los grupos municipales que conforman la Corporación Municipal, se mostraron favorables a la propuesta formulada al considerarla bastante acertada.

29

En su intervención, el concejal del grupo municipal Independiente, el Sr. Galindo Rosique, quiso indicar que, la cesión de esta carretera se produjo en enero del año 2009, por tanto, en ese momento, se debía haber solicitado a la C.A.R.M la construcción de dichos puentes y ampliaciones de carril, sin coste alguno para el Ayuntamiento. Respecto al primer punto, dijo que, en el Ayuntamiento, no existían técnicos cualificados para ello, por tanto, se debía externalizar dicho estudio.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019.

Se procedió a la votación, quedando aprobada con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable

Décimo punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Popular sobre cambio denominación Avenida Baltasar Garzón.

Para su exposición, el Sr. Alcalde, cedió el uso de la palabra al Sr. Marco Martínez, cuyo tenor literal es el que sigue:

“D. Isidro Marco Martínez, Concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, al concejal correspondiente, tiene el honor de elevar la siguiente

MOCIÓN

El 9 de febrero del año 2012 la Sala Segunda del Tribunal Supremo dictó sentencia con nº 79/2012 sobre la causa 20716/2009 incoada con la querrela presentada por el abogado Ignacio Peláez contra el magistrado Baltasar Garzón.



El procedimiento judicial fue abierto, instruido y fallado por delito continuado de prevaricación judicial y delito cometido por funcionario público por uso de artificios, con violación de las garantías constitucionales.

Se adjunta la sentencia íntegra, en la que se condena a Baltasar Garzón como autor responsable de un delito de prevaricación del artículo 446.3º en concurso aparente de normas (artículo 8.3) con un delito del artículo 536, párrafo primero, todos del Código Penal a la pena de multa de catorce meses con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria conforme al artículo 53 del Código Penal, y once años de inhabilitación especial.

A raíz de lo expuesto y habida cuenta de la existencia, no de una calle sino de una avenida, con el nombre del juez condenado, en el casco urbano del municipio de Torre Pacheco, no se considera adecuado el mantenimiento de la denominación del mencionado vial, a la titularidad de un condenado en firme por el Tribunal Supremo, teniendo en cuenta además que la autoría de los mencionados actos delictivos fueron ejecutados por un funcionario público adscrito a un organismo independiente, perteneciente a uno de los tres pilares básicos de nuestro sistema democrático, como es el poder judicial.

Dicha avenida en su confluencia con la denominada Vereda de Orihuela, presenta una glorieta en la cual se instaló un C-101 de la Academia General del Aire, dado de baja para el servicio, que durante años sobrevoló lo cielos de la región. El 17 de septiembre del año 2014 se celebró la ceremonia de inauguración, que tuvo lugar coincidiendo con la celebración del 178º aniversario de la constitución del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

PROPUESTAS

1.-Que se eliminé la denominación de la mencionada Avenida, con extremos en confluencia Vereda de Orihuela y C/ Antonio Ayala Garre, como Avenida Baltasar Garzón.

2.-Que, aprovechando la instalación en septiembre del 2014, del CASA / C-101 perteneciente al Ejército del Aire, en la redonda que da acceso al casco urbano del municipio, tanto a la avenida mencionada como al vial RM-F14 desde el Jimenado, y teniendo en cuenta los estrechos lazos de unión entre el pueblo de Torre Pacheco y la Academia General del Aire así como con la Aviación Española, se denomine dicha avenida dentro de las siguientes opciones:

- a) Av. Aviación Española.
- b) Av. de la Academia General del Aire (A.G.A.)
- c) Av. del Ejército del Aire.
- d) Av. Patrulla Águila.
- e) Av. Comandante Fco. Marín.

No obstante, el Excmo. Ayto. en pleno, resolverá con su superior criterio, aquello que estime más oportuno. -En Torre Pacheco a 12 de diciembre de 2019."

En el turno de intervenciones, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, anunció su voto favorable, al considerar que el estado de derecho que obligaba al sometimiento



a la Ley, según nuestra Constitución, no podía premiar a quien que debiendo ser como juez, un custodio de la legalidad, la vulnera. Propuso la denominación de Avda. Comandante Francisco Marín.

31

El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, dijo que el delito por el que se le condenaba quebraba su principio democrático de separación de poderes y el principio de la legítima defensa y, por supuesto, era un delito muy grave. Por tanto, la votarían de manera favorable.

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, hizo un repaso de su trayectoria para dar constancia de la dimensión de este magistrado. Mostró su conformidad con la moción en reconocimiento a la actuación del magistrado, presentada en el pleno celebrado el día diecinueve de septiembre de dos mil dos, aprobada por unanimidad. Sumándose a las palabras escritas por el ex concejal Don Antonio Cózar Fernández recogidas en dicha moción.

La portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, también mostró su conformidad con dicha moción. Manifestó que, como la sentencia no recogía que se le tenía que quitar la mención o retirada de honores y distinciones, su grupo consideraba que dicha calle debía mantener su nombre.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo mixto Somos Región, consideró que, la decisión del pleno sobre la moción en el año dos mil dos, no fue acertada, entonces, se desconocía que iba a ser condenado diez años después y que errar era de humanos y rectificar también.

El Sr. Marco Martínez, ponente de la propuesta, defendió que, se debía tener total respeto a las decisiones judiciales y que dicho magistrado lo que hizo fue a sabiendas dentro de su oficio.

Continuó, salvaguardando su propuesta y manifestando que, la no aprobación de la propuesta presentada, daría lugar a tener en nuestro callejero a personajes condenados judicialmente que no eran merecedores de tales honores.

El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, expuso los motivos por los cuales consideraba que se trataba de un caso de corrupción. Defendió que, lo que fuera o hiciera en su día



dicho magistrado, no lo iban a negar, no obstante, se le había condenado por un delito muy grave y no era digno tener en nuestro callejero una calle o avenida con su nombre.

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, opinó que, en España, afortunadamente había una mayoría progresista que iba a formar un gobierno que esperaba que indultara a Baltasar Garzón y que suponga su rehabilitación como juez, para que siguiera ejerciendo y defendiendo los derechos de los ciudadanos de nuestro país.

Intervino el Sr. Alcalde, para apuntar que, a título informativo, supieran los vecinos de Torre Pacheco que, en ningún momento, se estaba vulnerando ni la Ley ni la justicia. A lo que añadió que, la sentencia, a la que se hacía referencia en esta moción, en ningún momento, decía que había que retirar su nombre en dicha avenida. Con respecto a lo expuesto por la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, sostuvo que, estuvo presente en la sesión plenaria celebrada el día 19 de septiembre de 2002, y no hubo ningún error ni desacuerdo en dicha moción, siendo una decisión muy acertada.

Hubo un breve intercambio de impresiones entre el ponente de la propuesta, el Sr. Marco Martínez y el Sr. Alcalde.

Por alusiones, solicitó la palabra, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín. Sin embargo, el Sr. Alcalde consideró que, el segundo turno de intervenciones había finalizado, habiendo quedado clara su postura frente a esta propuesta.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019.

Se procedió a la votación, quedando desestimada con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra



Undécimo punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Socialista sobre elaboración y activación del Plan Regional de Inclusión Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Seguidamente, se procedió a examinar la siguiente propuesta:

“D. Juan Salvador Sánchez Saura, concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torre Pacheco presenta la siguiente,

MOCIÓN

El Gobierno regional del PP lleva **doce años sin aprobar el Plan de Inclusión Social** previsto en diversas leyes y decretos autonómicos. Como consecuencia de este incumplimiento, Murcia es una de las pocas comunidades que todavía carecen de esta herramienta, llamada a fijar las estrategias a seguir en la lucha contra la exclusión social.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) publicados el pasado mes de junio, **el 32,7% de los murcianos se encuentran en riesgo de exclusión**, así mismo el pasado 11 de diciembre Cáritas presentaba el Informe FOESSA sobre exclusión y desarrollo social en la Región de Murcia, cuyos datos y conclusiones apuntan a que **la exclusión social se ha enquistado en la estructura social de Murcia**, la desigualdad se ha incrementado tanto en el periodo de crisis como en el de recuperación económica, se ha registrado una tendencia fuerte a la precarización del empleo, y el acceso a la vivienda se ha consolidado como motor clave de las dinámicas de exclusión social. El número de **personas en exclusión social** en la Región de Murcia es de **273.000**, el 18,5% de la población. Es lo que se denomina la sociedad estancada, un grupo de personas para las que el ascensor de la movilidad social no funciona.

La Ley de Renta Básica, aprobada en 2007, estableció, en su artículo 44, que «*la Comunidad elaborará periódicamente planes regionales para la inclusión social...*». Sin embargo, ni se ha elaborado plan alguno ni se ha desarrollado la norma en muchos otros aspectos, empezando por la propia renta básica de inserción.

Los trabajadores sociales a través del Colegio Oficial de Trabajo Social, los partidos de la oposición, el Consejo Económico y Social (CES) y hasta la Defensora del Pueblo exigieron una y otra vez al Gobierno regional del PP que aprobase el reglamento necesario para el desarrollo de la Ley de Renta Básica. Al no hacerlo, el Ejecutivo evitó destinar millones de euros a estas políticas durante una década marcada por los recortes.

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, instó al Gobierno a cumplir con su «*deber legal*» de aprobar un reglamento, y el CES censuró el «*inexplicable retraso*» en la regulación y aplicación de la renta básica. En 2017, una década después de la aprobación de la ley, la Consejería de Familia presentó por fin un borrador de reglamento al Consejo Jurídico de la Región de Murcia (Decreto n.º 163/2017).

El pasado 21 de mayo y promovido por la Red de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia (EAPN - RM), se firmó el “**Pacto contra la pobreza y la exclusión social**” por representantes del PP de la Región de Murcia, del PSRM-PSOE, de Ciudadanos Región de Murcia, de Podemos-Equo, de Somos Región y de Cambiar la Región. La firma comprometía a los partidos fuera



cual fuera la responsabilidad que acabaran asumiendo tras las últimas autonómicas, fueran gobierno, oposición o se quedaran sin representación parlamentaria.

La prestación económica es el primer paso, que hay que acompañar de medidas de inclusión social que permitan a las familias murcianas salir del círculo de la exclusión social, y para ello se requiere el esfuerzo y compromiso de toda la sociedad, especialmente del Gobierno regional.

34

En muchas comunidades hay, además, planes locales de inclusión. En la Región de Murcia, la Ley de Renta Básica prevé también estos programas municipales, que deben coordinarse con el de momento, inexistente plan autonómico.

Por todo lo expuesto, se presenta para su debate y aprobación los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. - Instar al Gobierno Regional de Murcia que cumpla los compromisos adquiridos en la firma del **"Pacto contra la pobreza y la exclusión social"**, firmado el pasado 21 de mayo, y dotar económicamente, en los presupuestos regionales 2020, los compromisos incluidos en dicho pacto.

SEGUNDO. - Exigir al Gobierno Regional la elaboración y activación del **Plan Regional de Inclusión Social**, previsto por la Ley de 2007.

TERCERO. - Exigir al Gobierno Regional el cumplimiento de los plazos fijados por el **Decreto n.º 163/2017**, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la CARM.

CUARTO. - Dar traslado de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y a todos los grupos parlamentarios representados en la Asamblea Regional de Murcia. -Torre-Pacheco, diciembre de 2019."

En este punto del orden del día, se reincorporó a la sesión el concejal del grupo municipal Independiente, el Sr. Sáez Gómez.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, en

primer lugar, quiso rectificar y decir que, se había expresado mal en el anterior punto del orden del día, al decir que, el pleno fue un error. Por este motivo, había solicitado nuevamente el uso de la palabra denegándosele el Sr. Alcalde. Con respecto a esta propuesta, dijo que la consideraba totalmente política. Expresó su conformidad con el primero de sus acuerdos, sin embargo, en cuanto a instar al gobierno regional, afirmo que, le costaba que ya estaban instados y que estaban en ello.

La Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, consideró que, tras recabar información, aunque sin tener mucho tiempo, existía multitud de actividad por parte de esta consejería en el tema de pobreza y exclusión social. Dijo que,



35

le sorprendió que no se adjuntara un informe de intervención municipal en cuanto al primer punto del orden del día de esta sesión. Hizo referencia a argumentos expuestos en el anterior punto del orden del día.

El Sr. Alcalde, le rogó que concluyera su intervención, al excederse en el tiempo establecido.

Finalmente, anunció su voto en contra, alegando que, no le parecía justificado el contenido de esta moción porque confundía. Asimismo, recordó que, existían competencias municipales sobre este asunto, tal y como recoge el artículo 25.2 e) de la Ley de Bases de Régimen Local.

El portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, se dirigió al ponente de la propuesta, el Sr. Sánchez Saura, para indicarle que debería haber retirado esta moción, puesto que, este asunto ya se estaba resolviendo por parte de la consejería correspondiente. Consideró que, esta moción a nuestro municipio no le servía para nada. Opinó que, lo necesario era facilitar que se generara empleo de calidad para aquellas personas que lo necesitan y que pudieran desarrollarlo en una situación digna.

La concejal del grupo municipal Independiente, la Sra. López Fernández, reconoció que era muy fácil solicitar la renta básica, puesto que, existían muchos mecanismos para ello. No obstante, debíamos preocuparnos también por el tiempo que se tardaba en gestionarse y en darse que era lo importante y no en cómo se gestiona. Con respecto a si la responsabilidad era del ayuntamiento, manifestó que, cada una de las entidades que trabajaban en este asunto colaboraban y siempre iban de la mano de los trabajadores de los servicios sociales. Terminó diciendo que, moción política o no, la consideraba muy necesaria, por tanto, la votarían de manera favorable.

En el segundo turno de intervenciones, el ponente de la propuesta, el Sr. Sánchez Saura, sostuvo que, no se trataba de una moción política, sino social. Continuó, defendiendo el contenido de su propuesta.

Los portavoces de los grupos municipales Popular, Vox, y Socialista, defendieron la postura de su partido con respecto a este asunto.

Antes de la intervención del portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, el Sr. Alcalde, rogó brevedad en las intervenciones. Se dirigió, a la portavoz del grupo municipal



Popular, la Sra. Bas Bernal, para indicarle que se había excedido más del 50% de su tiempo, aunque luego se quejaba de su poca bondad en la gestión de los tiempos.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019.

Se procedió a la votación, quedando aprobada con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	En contra
Grupo Popular	En contra
Grupo Vox	En contra
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable

Tras la votación, el portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, quiso plantear una cuestión de orden y solicitar que constara en acta que, durante el punto anterior del orden del día, la portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, había superado en 4 minutos el tiempo establecido para el segundo turno de intervenciones. Puesto que, en numerosas ocasiones, manifestaba que se le prohibía e impedía hablar, vulnerándose sus derechos. Por otro lado, dijo que le gustaría hacer constar que, en los puntos en los que no era interviniente no entendía porque constantemente se le tenía que mencionar.

MOCIONES DE URGENCIA

En estos momentos, antes de pasar a la fase de control y fiscalización, la Presidencia comunicó que se iba a someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, una moción presentada por el grupo municipal Vox, no comprendida en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, puesto que, no había sido dictaminada en la Comisión Informativa.

El Alcalde, otorgó el uso de la palabra al portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, para que explicara y justificara los motivos de la urgencia por los cuales este asunto se presentaba fuera del orden del día. La urgencia derivaba de



la necesidad de adoptar medidas respecto del mar menor, consideró que, desde el Ayuntamiento, se debían concertar las medidas propias con respecto a este asunto.

Se procedió a la votación, quedando estimada su urgencia con el siguiente resultado:

37

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable

Durante la votación no estuvo presente la concejal del grupo municipal Independiente, la Sra. López Fernández.

Duodécimo punto del orden del día. -MOCIÓN SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR RESPECTO DEL MAR MENOR.

La moción textualmente dice así:

“EI GRUPO MUNICIPAL VOX, a través de su Portavoz, D. Jose Francisco Garre Izquierdo, y de los concejales D. Joaquín Navarro Orenes y D^a Ana Belén Martínez López, de conformidad con lo dispuesto por el art. 59.1.A del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, propone para su inclusión el Orden del Día

del próximo Pleno Ordinario a celebrar el día 23 de diciembre, la siguiente moción de urgencia:

MEDIDAS ADOPTAR RESPECTO DEL MAR MENOR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Mar Menor es un ecosistema único en Europa, de enorme riqueza ambiental y socioeconómica, generadas tanto por la biodiversidad presente en el área como por las diferentes actividades económicas desarrolladas alrededor de este fenómeno natural, en el que convergen múltiples usos y explotaciones, principalmente turísticos, recreativos, salineros y pesqueros, con un importante aprovechamiento agrícola de su entorno.

Sin embargo, un gran número de actuaciones equivocadas adoptadas a lo largo de las últimas décadas ha generado un deterioro de la situación en la zona que es necesario afrontar de inmediato. El propio Ministerio para la Transición Ecológica ha señalado que <<es urgente invertir la



tendencia del proceso de degradación del Mar Menor, actuando en las causas que lo originan.

El actual y principal problema en el Mar Menor es el grave estado de eutrofización en el que se encuentra, alcanzando un estado de crisis ecológica grave, con elevados niveles de nitratos y alteración drástica de las comunidades biológicas asociadas, como consecuencia de las actividades a las que sirve de soporte y de las actividades económicas desarrolladas en el entorno del Campo de Cartagena, que han afectado también a la masa de agua subterránea.

El estado ambiental del Mar Menor se ha considerado como relativamente bueno durante el periodo que va de 1970 a la primera mitad de 2015, en el que existía una relativa oligotrofia de sus aguas. Sin embargo, desde la segunda mitad de 2015, se ha experimentado un cambio drástico en los niveles de eutrofia y actualmente se considera que se encuentra en un estado que se puede denominar de "crisis eutrófica grave", que ha supuesto el "colapso ambiental" >>.

Por todo lo expuesto, resulta evidente la necesidad de adoptar medidas urgentes que faciliten la mejora, con carácter inmediato, de la situación en que se encuentra el Mar Menor. En ese sentido, nos enfrentamos a dos dificultades principales. Una de ellas es provocada por la propia naturaleza, que cierra las golas o canales que facilitan el intercambio de agua entre el Mar Mediterráneo y el Mar Menor. La primera actuación, por tanto, sería abrir dichas golas a su dimensión de 1950, y mantenerlas en ese estado, con lo que se obtendría la alimentación del agua procedente del Mediterráneo, evitando que se produjera en el futuro la desaparición del Mar Menor por cegamiento. Dentro de las causas naturales,

se encuentra el aterramiento causado por el arrastre de las aguas pluviales que discurren por las ramblas de El Albuñón, Miranda, Maraña, Beal, etc., que deberán conducirse al Mediterráneo en una segunda fase.

La segunda de las dificultades mencionadas tiene que ver con la actuación del hombre, que ha de conllevar otras acciones paliativas. Así, sólo existen cuatro ayuntamientos sobre el Mar Menor: San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares y Cartagena. Todas las poblaciones costeras de estos cuatro municipios están dotadas de saneamiento, con sus correspondientes depuradoras, cuya agua, una vez tratada, es empleada para riego. Al ser un saneamiento unitario y no separativo (es decir, tener dos tuberías en las calles, una para recogida de aguas negras y otra para recogida de aguas fluviales), durante los días de lluvia en el Mar Menor, se produce una limpieza del saneamiento que conduce a unos caudales superiores a la capacidad de depuración de las instalaciones y, por tanto, son vertidos por el aliviadero de dichas depuradoras a las ramblas cercanas a las mismas, que terminan vertiendo a su vez nitritos y fosfatos en el Mar Menor. En consecuencia, sería imprescindible construir



saneamientos separativos con vertidos de las aguas pluviales limpias al Mar Menor.

Asimismo, existe una necesidad urgente de evitar que las consecuencias de las actividades agrícolas realizadas en el Campo del Mar Menor sigan perjudicando a éste. Con ese fin, se debe acometer, por un lado, una actuación dirigida a duplicar la acción desalobradoradora, es decir, procediendo a desalar las salmueras producidas por las desaladoras privadas, aprobadas en su día y hoy clausuradas, de forma que se obtenga de los pozos autorizados únicamente agua apta para riego y "salmuera de salmuera" que se evaporaría a modo de salinas particulares que supondría el 1,5% de los predios a los que sirvieran, produciendo la figura de "salmuera cero" y permitiendo el desarrollo agrícola. Otro, habría de ejecutarse la construcción de un drenaje constituido por una zanja de 6 metros de profundidad y 2 metros de anchura, construida a 2 kilómetros de la línea de costa, que drenaría con la correspondiente pendiente a pozos de recogida de agua, que serían impulsados a la desalobradoradora de El Mojón, interceptando la entrada de aguas de percolación, incluidas en el acuífero del Mediterráneo, en el Mar Menor, con lo que quedaría totalmente anulado el efecto agrícola sobre el mismo, pudiendo continuar a pleno rendimiento la actividad motor de la economía murciana.

Desde el Grupo Parlamentario Vox, consideramos imprescindible adoptar las medidas señaladas en la presente moción con el fin de garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de Vox proponemos, que se inste a la Junta de Gobierno Local a que se adopten el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Instar a la Junta de Gobierno Local, para que a su vez inste al Gobierno Autonómico (dentro del marco de sus competencias) a que impulse y lleve a cabo todas las actuaciones necesarias, tanto en el seno de la Comisión de Seguimiento del Plan de Vertido Cero al Mar Menor como fuera de ella, para que se ejecuten, entre otras, las siguientes medidas:

1. Abrir las golgas o canales que facilitan el intercambio de agua entre el Mar Mediterráneo y el Mar Menor a su dimensión de 1950, y mantenerlas en ese estado, con lo que se obtendría la alimentación del agua procedente del Mediterráneo, evitando que se produjera en el futuro la desaparición del Mar Menor por cegamiento.
2. Construir saneamientos separativos con vertidos de las aguas pluviales limpias al Mar Menor en los cuatro ayuntamientos existentes sobre el Mar Menor: San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares y Cartagena.
3. Ejecutar y desarrollar un sistema de doble desalobrización con eliminación de salmuera de las aguas extraídas de los acuíferos existentes



en el Campo del Mar Menor, al desalobrar la salmuera de las desalobradoras existentes, produciendo la figura de "salmuera cero" y sal.

4. Ejecutar la construcción de un drenaje conformado por una zanja de 6 metros de profundidad y 2 metros de anchura, construida a 2 kilómetros de la línea de costa, que drenaría totalmente la entrada de las aguas del acuífero del Cuaternario en el Mar Menor. Dicha Zanja contaría con la correspondiente pendiente a pozos de recogida de agua, que serían impulsados a la desalobrador de El Mojón, interceptando la entrada de aguas de percolación en el Mar Menor, con lo que quedaría totalmente anulado el efecto agrícola sobre el mismo, pudiendo continuar a pleno rendimiento la actividad motora de la economía murciana. -En Murcia a 19 de diciembre de 2019."

Durante el desarrollo de este punto, se reincorporó a la sesión, la concejal del grupo municipal Independiente, la Sra. López Fernández.

En el turno de intervenciones, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, mostró el apoyo de su grupo a la propuesta presentada.

El concejal del grupo municipal Popular, el Sr. Marco Martínez, explicó los motivos por lo que apoyarían la propuesta formulada.

El Sr. Sánchez Saura, concejal del grupo municipal Socialista, manifestó que estaban de acuerdo con la negociación que se estaba haciendo en la Asamblea Regional, para poner en marcha un Decreto Ley.

El Sr. Galindo Rosique, concejal del grupo municipal Independiente, dijo que, al tratarse de un asunto muy complejo, entendían que los partidos locales no tenían capacidad para decidir qué medidas eran las adecuadas para su mejora.

En el segundo turno de intervenciones, el Sr. Marco Martínez, concejal del grupo municipal Popular, defendió que, debíamos dar un apoyo o presentar una moción desde este salón de plenos, para intentar ayudar, aunque fuera de manera testimonial apoyando ideológica o técnicamente, o como se quisiera denominar, e intentar solucionar este problema.

El ponente de la propuesta, el Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, mostró su disconformidad con respecto a dicho Decreto Ley. Afirmó que, las medidas que recogía esta propuesta, estaban avaladas científicamente por técnicos.



Consideró que, aunque desconocía si eran las mejores o las más adecuadas, eran las que se deberían adoptar de manera urgente. Terminó diciendo que, si otros grupos, presentaban otras que fueran mejores y factibles, no podría ninguna objeción y las votaría de manera favorable.

41

El Sr. Sánchez Saura, concejal del grupo municipal Socialista, se reafirmó en su postura.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dio por concluido el segundo turno de intervenciones.

La Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, solicitó el uso de la palabra, para plantear una cuestión de orden, al considerar vulnerado, una vez más, el artículo 94 del R.O.F. y 49 del R.O.M. Manifestó que, si el proponente de la moción era el grupo municipal Vox, era el último grupo que tenía que hablar, independientemente de que el Sr. Alcalde, utilizara su privilegio, que se había puesto en el R.O.M., de cerrar y actuar, no como Alcalde, sino como portavoz del grupo independiente, volviendo a resumir y a replicar a todos los portavoces. Por tanto, la última intervención debía haber sido la del grupo municipal Vox no del Socialista.

El Sr. Alcalde, manifestó que, en ningún momento se había vulnerado el R.O.M.

Hizo uso de la palabra, el Sr. Garre Izquierdo, para indicar que efectivamente entendían vulnerado, otra vez, el artículo 49 del R.O.M.

Finalmente, hizo uso de la palabra, el portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, para plantear otra cuestión de orden, dijo que el R.O.M. establecía unas reglas concretas de juego. Quiso indicar que, en su literalidad, en este caso, tendría que haber sido la Secretaria-Accidental, la que leyese la moción y no el grupo proponente. Hizo referencia al artículo 52.1, solicitando que no se interrumpiera la sesión plenaria y se dejará terminar y, en este caso, continuar el pleno.

Se procedió a la votación, quedando desestimada la moción con el siguiente resultado:



CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra

En estos momentos, antes de pasar a la fase de control y fiscalización, la Presidencia comunicó que se iba a someter nuevamente a la consideración del pleno por razones de urgencia, una moción de la Alcaldía-Presidencia, referente a la declaración institucional en defensa del trasvase Tajo-Segura.

Durante su intervención, la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, solicitó nuevamente el uso de la palabra, para plantear una cuestión de orden.

El Sr. Alcalde, se la otorgó, rogándole que le dejara terminar y que no interrumpiera más la celebración de esta sesión.

La Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, dijo que le constaba que, las dos mociones del grupo municipal Vox, se presentaron simultáneamente, la de defensa del trasvase y la de la defensa del mar menor. Y, posteriormente, su grupo había presentado otra moción urgente, por la defensa del trasvase, al igual que hicieron en el pleno de noviembre. Por tanto, el Sr. Alcalde, lo que no podía ahora era anteponer, sino había justificado y le justificaba que había presentado su moción en defensa del trasvase antes que los otros grupos Vox y Popular, alterando su orden, puesto que, su grupo la presentó el pasado viernes y Vox antes.

El Sr. Alcalde, explicó que su moción la presentó el viernes por la tarde, el grupo municipal Popular la presentó ese mismo día a las nueve de la noche. En cuanto a la moción de Vox, entendían que no era urgente porque en ella se recogía que era para el pleno del mes de enero de 2020. Por este motivo, no la había sometido a la consideración de su urgencia.

El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, indicó que la moción de urgencia, se presentó solicitando en su encabezamiento, su inclusión en el orden del día del pleno ordinario a celebrar el día 23 de diciembre de 2019. Por tanto, se solicitaba su urgencia, aunque existía una errata en su texto al poner para el pleno de enero.



El Sr. Alcalde, dijo que tenían constancia de la moción no del encabezamiento, al que se refería el Sr. Garre Izquierdo. No obstante, tendrían que someterse a lo expuesto en el R.O. M, y como el grupo municipal Vox ya había sometido tres mociones a este Pleno, siendo estrictos, no se podría incluir en esta sesión sino en la del mes de enero. Por tanto, lo procedente era, si querían y les dejaban, pasar al resto de las mociones presentadas, una por esta Alcaldía y la otra por el grupo municipal Popular.

Hizo uso de la palabra, el portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, quien dijo que, le daba exactamente igual quien presentara la moción en defensa del trasvase Tajo-Segura, lo importante era que se debatiera sobre este asunto.

Seguidamente el Sr. Alcalde, continuó diciendo que, lo que estaba intentando explicar anteriormente era que esta moción de la Alcaldía, era más que política una declaración institucional, por ello, se presentaba desde la Alcaldía.

Continuó diciendo que, el tema del agua llevaba muchos años politizado y contaminado y, en este momento, se daban una serie de circunstancias para que este Ayuntamiento, una vez más, declarara institucionalmente la defensa del trasvase Tajo-Segura. Por tanto, si los demás grupos votaban a favor de su urgencia, se iba a proponer por parte de esta Alcaldía, que fuera una moción conjunta de todos los grupos políticos.

Se procedió a la votación, quedando estimada su urgencia con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable

Decimotercero punto del orden del día. - MOCIÓN DE DECLARACIÓN EN DEFENSA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.

Su texto es el que sigue:



"Antonio León Garre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, al Pleno Municipal presenta la siguiente

M O C I O N

DECLARACION EN DEFENSA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA

El 20 de marzo de 1979 entró en funcionamiento el Trasvase Tajo-Segura. Desde el punto de vista socioeconómico, ha sido mucha la repercusión que ha tenido el agua del Trasvase en los territorios a los que beneficia, siendo en la actualidad imposible plantearse no solamente el desarrollo, sino también el sostenimiento de la economía de la Región de Murcia, y especialmente del Campo de Cartagena, sin las aportaciones del agua procedente del Trasvase del Río Tajo.

En la actualidad, el Trasvase Tajo-Segura es totalmente irrenunciable para el Campo de Cartagena porque esta infraestructura aporta solidaridad y riqueza al conjunto de España. Tiene un impacto en el P.I.B. español de más de 4.000 millones de € y genera más de 100.000 puestos de trabajo, de los cuales 40.000 son del Campo de Cartagena. Además, beneficia a 200.000 hectáreas de regadío y a más de 44 millones de árboles frutales.

El Acueducto Tajo-Segura es la mejor infraestructura hídrica de España y, siendo conscientes que la situación de deterioro medioambiental del Mar Menor y el previsible menor aporte de agua como consecuencia del cambio climático, nos obliga a una reconversión importante de nuestro tejido productivo, incluido el sector agroalimentario, ésta no puede llevarse a cabo de manera drástica y abocando al cierre a cientos de explotaciones agrarias del Campo de Cartagena, ni poniendo en cuestión la vigencia del Trasvase.

Las administraciones públicas debemos adoptar las medidas oportunas para que la transición hacia un nuevo modelo productivo se haga de manera ordenada y equilibrada, evitando decisiones radicales y arbitrarias que generen la pérdida masiva de empleos, sin tener prevista una reconversión paulatina hacia modelos -sin duda muy necesarios- más sostenibles medioambientalmente.

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco considera inadmisibles las decisiones de no trasvasar agua para riego del Ministerio de Transición Ecológica, argumentando el deterioro medioambiental del Mar Menor. Existen muchas explotaciones agrarias dentro del Campo de Cartagena cuya actividad no tiene incidencia en la situación del Mar Menor y que se han visto perjudicadas por esta medida arbitraria, poniendo en juego un número importante de puestos de trabajo.

Es injusto castigar a los agricultores cuya labor en nada afecta al Mar Menor. El agua es un bien natural que debemos compartir ya que en el Estado Español debe primar la solidaridad entre Comunidades. En éste caso, se está demonizando a un sector que ha demostrado ser líder en ahorro de agua, pero que necesitan este preciado bien para poder subsistir.

Hay muchas explotaciones que están alejadas del Mar Menor y cuyo riego no provoca ni escorrentías ni filtraciones al Mar Menor. Por tanto, nos parece inadmisibles que a estas



plantaciones se les prive de la posibilidad de subsistir, ya que sin el agua del Trasvase su viabilidad está en grave riesgo.

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco considera inaplazable la aprobación del Decreto Ley del Mar Menor por parte del Gobierno Regional, así como la inmediata licitación de las obras hidráulicas precisas para conseguir el vertido cero al Mar Menor, tanto por parte del Gobierno del Estado como por parte del Gobierno Regional.

45

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco apoya la necesaria transformación del modelo de agricultura intensiva en el entorno del Mar Menor, pero ésta debe realizarse también con la puesta en marcha de planes de reconversión agrícola que cuenten con ayuda de las administraciones competentes para redimensionar el número de hectáreas de cultivo, así como su transformación en explotaciones agrarias ecológicas o, en su defecto, para que se arbitren las medidas oportunas para la paulatina implantación de modelos de negocio alternativos que limiten los efectos en la reducción de empleo que las medidas a adoptar van a ocasionar.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Torre Pacheco declara su total apoyo al Trasvase Tajo-Segura como infraestructura irrenunciable y totalmente necesaria para el tejido productivo y social Campo de Cartagena.

2.- Comunicar este acuerdo al Ministerio de Transición Ecológica y al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No obstante, el Pleno Municipal, con su superior criterio, adoptará lo que estime más oportuno. Torre Pacheco, 20 de diciembre de 2019.”

En el turno de intervenciones, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, manifestó la adhesión de su grupo a dicha declaración. Quiso recordar al equipo de gobierno, que votaron en contra de la urgencia de la moción que se sometió al pleno en el mes de noviembre sobre el acueducto Tajo-Segura ante la asignación de caudales cero para riegos en dicho mes. Continuó, manifestando la postura de su grupo sobre este asunto, resaltando que siempre estarían a favor del transvase y de nuestros agricultores.

Por su parte, el Sr. Marco Martínez, concejal del grupo municipal Popular, también hizo mención a la moción presentada con urgencia por su grupo en el mes de noviembre sobre este asunto, votando el equipo de gobierno en contra. Ni entendían porque no se había incluido en este pleno como ordinaria. En cuanto a esta moción, dijo que tenía su escrito, pero no el justificante de su presentación. Manifestó que, su partido no tenía ningún impedimento en unirse a esta moción siempre y cuando se quitara “lo de injusto castigar lo de en nada afecta al Mar Menor” porque no creían que fuera cierto. Y el tema de la necesaria



transformación del modelo de la agricultura intensiva, puesto que, consideraban que era un modelo respetuoso. Terminó diciendo que, querían tener la oportunidad de leer y exponer la moción que presento su grupo en noviembre en este salón de plenos sobre este asunto.

46

El portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, dijo que, según el R.O.M, debería haberse sometido a este pleno la moción que en noviembre presento el grupo municipal Popular sobre este asunto. Con respecto a la moción de urgencia presentada por su grupo opinó que la tenía, porque el equipo de gobierno, había ido detrás a presentar la suya, no obstante, le daba igual quien se pusiera las medallas, el caso era que se hicieran las cosas. Continuó diciendo que, evidentemente, con esta moción, tal y como estaba redactada, no estaba conforme. Puesto que, habría de consensuarse de una forma que se atuviera más a la realidad. Por tanto, su grupo no tenía ningún problema en redactar una moción conjunta siempre que su contenido se consensue por todos los grupos municipales.

El Sr. Alcalde, en primer lugar, quiso aclarar que fue la portavoz del grupo municipal Popular, la que indicó las tres mociones que querían someter a este pleno.

Seguidamente, hizo uso de la palabra, el concejal del grupo municipal Socialista, el Sr. Sánchez Saura, quien defendió la postura de su partido con respecto a este asunto, sosteniendo que la falta de información y la actitud mediática hacia que llegáramos a estos extremos.

El concejal del grupo municipal Independiente, el Sr. Galindo Rosique, manifestó que su grupo se adhería a la propuesta realizada por la Alcaldía sobre el transvase. Continuó diciendo que, su grupo consideraba que el tema del agua estaba politizado siendo el mayor problema del agua la política. Explicó, porque consideraba que era indudable la importancia que tenía el trasvase sobre Torre Pacheco. Defendió que, la agricultura de nuestro municipio, era una agricultura sostenible y responsable con el medio ambiente y que se adaptaría a todos los cambios que sean necesarios para compatibilizar los usos con el Mar Menor.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, el concejal del grupo municipal Popular, el Sr. Marco Martínez y el portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, manifestaron su



disconformidad con ciertos argumentos expuestos por el Sr. Sánchez Saura, con respecto a la postura de su partido político sobre este asunto.

47

Seguidamente, el Sr. Alcalde, reitero que, esta moción lo que pretendía era una declaración institucional de este Ayuntamiento en defensa del trasvase. Dijo que, entendía que se sumaban a esta moción de forma conjunta los grupos Somos Región, Popular, Socialista e Independiente, con la salvedad de que el partido popular proponía, que se eliminara la frase "es injusto castigar a los agricultores cuya labor en nada afecta al Mar Menor". Por su parte, manifestó que, no había ningún problema en eliminarla porque el espíritu de la moción no variaba. En cuanto al texto de que "el Ayuntamiento de Torre Pacheco apoya la necesaria transformación del modelo de agricultura intensiva", dijo que, realmente esa transformación ya se llevaba haciendo tiempo. Por tanto, si les parecía bien, se cambiaba por "apoya la actual transformación del modelo de agricultura intensiva". Preguntó, si por parte de Somos Región, había alguna matización a la moción.

La portavoz del grupo mixto Somos Región, expuso que, era lo mismo, es decir, el párrafo que decía que el Ayuntamiento "apoya la necesaria transformación del modelo de agricultura intensiva en el entorno del Mar Menor".

El Sr Alcalde, reconoció que no existía ningún problema en variar ese párrafo y esa palabra. Por tanto, pasaría a ser una moción conjunta de los grupos Somos Región, Popular, Socialista e Independiente.

Se procedió a la votación, quedando aprobada la moción conjunta con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable

Finalmente, el texto de la moción conjunta es el que sigue:



“Los portavoces de los grupos políticos municipales del Partido Independiente de Torre Pacheco, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular y Somos Región, al Pleno Municipal presentan la siguiente

M O C I O N

DECLARACION EN DEFENSA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA

48

El 20 de marzo de 1979 entró en funcionamiento el Trasvase Tajo-Segura. Desde el punto de vista socioeconómico, ha sido mucha la repercusión que ha tenido el agua del Trasvase en los territorios a los que beneficia, siendo en la actualidad imposible plantearse no solamente el desarrollo, sino también el sostenimiento de la economía de la Región de Murcia, y especialmente del Campo de Cartagena, sin las aportaciones del agua procedente del Trasvase del Río Tajo.

En la actualidad, el Trasvase Tajo-Segura es totalmente irrenunciable para el Campo de Cartagena porque esta infraestructura aporta solidaridad y riqueza al conjunto de España. Tiene un impacto en el P.I.B. español de más de 4.000 millones de € y genera más de 100.000 puestos de trabajo, de los cuales 40.000 son del Campo de Cartagena. Además, beneficia a 200.000 hectáreas de regadío y a más de 44 millones de árboles frutales.

El Acueducto Tajo-Segura es la mejor infraestructura hídrica de España y, siendo conscientes que la situación de deterioro medioambiental del Mar Menor y el previsible menor aporte de agua como consecuencia del cambio climático, nos obliga a una reconversión importante de nuestro tejido productivo, incluido el sector agroalimentario, ésta no puede llevarse a cabo de manera drástica y abocando al cierre a cientos de explotaciones agrarias del Campo de Cartagena, ni poniendo en cuestión la vigencia del Trasvase.

Las administraciones públicas debemos adoptar las medidas oportunas para que la transición hacia un nuevo modelo productivo se haga de manera ordenada y equilibrada, evitando decisiones radicales y arbitrarias que generen la pérdida masiva de empleos, sin tener prevista una reconversión paulatina hacia modelos -sin duda muy necesarios- más sostenibles medioambientalmente.

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco considera inadmisibile la decisión de no trasvasar agua para riego del Ministerio de Transición Ecológica, argumentando el deterioro medioambiental del Mar Menor. Existen muchas explotaciones agrarias dentro del Campo de Cartagena cuya actividad no tiene incidencia en la situación del Mar Menor y que se han visto perjudicadas por esta medida arbitraria, poniendo en juego un número importante de puestos de trabajo.

El agua es un bien natural que debemos compartir ya que en el Estado Español debe primar la solidaridad entre Comunidades. En éste caso, se está demonizando a un sector que ha

demostrado ser líder en ahorro de agua, pero que necesitan este preciado bien para poder subsistir.

Hay muchas explotaciones que están alejadas del Mar Menor y cuyo riego no provoca ni escorrentías ni filtraciones al Mar Menor. Por tanto, nos parece inadmisibile que a estas



plantaciones se les prive de la posibilidad de subsistir, ya que sin el agua del Trasvase su viabilidad está en grave riesgo.

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco considera inaplazable la aprobación del Decreto Ley del Mar Menor por parte del Gobierno Regional, así como la inmediata licitación de las obras hidráulicas precisas para conseguir el vertido cero al Mar Menor, tanto por parte del Gobierno del Estado como por parte del Gobierno Regional.

49

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco apoya la actual transformación del modelo de agricultura intensiva en el entorno del Mar Menor, pero ésta debe realizarse también con la puesta en marcha de planes de reconversión agrícola que cuenten con ayuda de las administraciones competentes para redimensionar el número de hectáreas de cultivo, así como su transformación en explotaciones agrarias ecológicas o, en su defecto, para que se arbitren las medidas oportunas para la paulatina implantación de modelos de negocio alternativos que limiten los efectos en la reducción de empleo que las medidas a adoptar van a ocasionar.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Torre Pacheco declara su total apoyo al Trasvase Tajo-Segura como infraestructura irrenunciable y totalmente necesaria para el tejido productivo y social Campo de Cartagena.

2.- Comunicar este acuerdo al Ministerio de Transición Ecológica y al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No obstante, el Pleno Municipal, con su superior criterio, adoptará lo que estime más oportuno. Torre Pacheco, 20 de diciembre de 2019.”

En estos momentos, la Presidencia, dijo que entendía que, el grupo municipal Popular no iba a proponer su moción de urgencia, puesto que, ese asunto se había tratado en el punto anterior y había sido debatido por el resto de los grupos. Continúo diciendo que, en aras a una mejor gestión del tiempo de este pleno, solicitaba que se retirase, no obstante, si lo estimaban oportuno, podían motivar su urgencia.

La Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, explicó que, su grupo había dejado sobre la mesa la propuesta del octavo punto del orden del día porque traían una moción urgente que, por cierto, su urgencia se denegó por 14 votos en contra del grupo municipal Independiente y Socialista, en el pleno ordinario del mes de noviembre, para no sobrepasar el número de tres mociones que por grupo municipal se podían traer a un pleno. Por tanto, habían hecho lo mismo que en el pleno de noviembre, es decir, dejar sobre la mesa una de las tres mociones y traer como urgente la moción sobre este asunto.



Prosiguió diciendo que, no obstante, independientemente de quién hubiera presentado antes esta moción, tal y como había expuesto el Sr. Marco Martínez, no tenían el justificante de su presentación. Por ello, resultaba incoherente que el propio Alcalde, se pronunciara a favor del transvase cuando en el pleno de noviembre no veía razones de urgencia para votar esta moción. Afirmó que, no la iban a retirar, por tanto, solicitaban que se votara su urgencia al ser de interés manifiesto para la actividad normal de nuestro municipio, región, CC.AA, así como de otras afectadas, reivindicar la supervivencia de esta infraestructura vital.

Posteriormente, el Sr. Alcalde, quiso aclarar que, no estaba en contra del trasvase sino de la politización del agua, tal y como quedó de manifiesto, en el pleno de noviembre.

Se procedió a la votación, quedando desestimada su urgencia con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra

El Sr. Alcalde, expuso que, si no había ninguna otra moción de urgencia, pasarían a la parte de control y fiscalización. Tras dar lectura al decimocuarto punto del orden del día, la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, solicitó el uso de la palabra, para plantear una cuestión de orden.

El Sr. Alcalde, le solicitó que no le siguiera interrumpiendo y le indicó que continuaría con este punto y una vez concluido, le otorgaría el uso de la palabra.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Decimocuarto punto del orden del día.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas durante el mes de noviembre de 2019, que comprenden los decretos del 2.112 al 2.273.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas durante el mes de noviembre de 2019, que



comprenden los decretos numerados desde el 2.112 hasta el 2.273 del año en curso.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores concejales que quisieran consultarlos, a través de la sede electrónica, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

51

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

En este momento, hizo uso de la palabra la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, quien dijo que, consideraba que no podía pedírsele directamente a la Sra. Secretaria-Accidental, no obstante, le gustaría ver el justificante de entrada en registro de la moción del partido Independiente a través de su Alcalde.

Intervino el Sr. Alcalde, para aclarar que, no había sido una moción del partido Independiente, sino una moción de la Alcaldía y las mociones que realizaba el Alcalde o el equipo de gobierno, estaban directamente en Alcaldía o en Secretaria en el expediente de los asuntos del orden del día. Por tanto, por registro iban todas las del resto de los grupos.

Decimoquinto punto del orden del día.- Ruegos y preguntas.

Seguidamente, se pasó a abordar el último punto de la sesión, siguiendo el orden de entrada en el registro general del Ayuntamiento, de los ruegos y preguntas planteados por los grupos municipales:

I.- PREGUNTA.

En este momento, se abordó una pregunta presentada por la Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo mixto Somos Región, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 18640 cuyo texto se transcribe a continuación:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Según ha apuntado en diferentes sesiones plenarias el concejal de Hacienda y Comunicación, D. Carlos López se está procediendo a la elaboración del proyecto de presupuestos del consistorio para el año próximo. En materia de infraestructuras en otros ayuntamientos vecinos se ha



consignado un importe para los denominados "presupuestos participativos" en los cuales los vecinos eligen mediante votación en la web municipal uno o varios proyectos de entre las opciones que hay para acometerlos.

PREGUNTA

52

Por todo lo expuesto, el GRUPO MIXTO SOMOS REGIÓN del Ayuntamiento de Torre-Pacheco presenta la siguiente pregunta: ¿Se ha procedido en el proyecto de presupuestos a reservar para esos "Presupuestos Participativos" alguna consignación económica? En caso de no haberse realizado, ¿se está a tiempo para incorporar esta figura en los mismos?"

Hizo uso de la palabra, el concejal aludido, el Sr. López Martínez, quien afirmó que, respecto a la consignación en el anteproyecto en el borrador había 30.000 euros destinados para los presupuestos participativos jóvenes.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

II.- PREGUNTA.

En este momento, se abordó una pregunta presentada por la Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo mixto Somos Región, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 18642 cuyo texto se transcribe a continuación:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace unos días nos sorprendíamos con la noticia del cierre del trasvase de agua desde el Tajo durante el mes de diciembre para regadío esgrimiendo la ministra de Transición Ecológica, D^a Teresa Ribera, el estado del Mar Menor como argumento para el mismo incluso el Sr. Conesa, máximo representante del PSRM se ha mostrado en desacuerdo con la decisión que se han tomado en unas recientes manifestaciones

PREGUNTA

Por todo lo expuesto, el GRUPO MIXTO SOMOS REGIÓN del Ayuntamiento de Torre-Pacheco presenta la siguiente pregunta: ¿Teniendo en cuenta que en nuestro municipio una parte muy importante de nuestra economía proviene del sector agrícola, y que en el equipo de gobierno cogobierna el PSOE, qué tipo de acciones se van a llevar a cabo para exigir que se rectifique tal decisión y la Sra. Ribera vuelva a abrir el grifo del trasvase?"



Por alusiones al partido socialista, hizo uso de la palabra, el Sr. Sánchez Saura, quien dijo que, su grupo municipal no estaba de acuerdo con la excusa que había puesto el Ministerio, que fuera el Trasvase Cero para regadío por la situación del Mar Menor, por tanto, consideraban que habían cometido un error y no era correcto que lo hubieran aplicado así. Continúo diciendo que, la defensa del transvase había quedado justificada con la moción del punto anterior presentada por la Alcaldía. A lo que añadió que, su grupo no tenía por qué estar de acuerdo con las normas que dicte su partido. Por tanto, seguirían las líneas marcadas por su partido, sin embargo, cuando vieran que se sentían perjudicados o afectaran al colectivo de actividad empresarial en Torre Pacheco, defenderían a los vecinos siempre que se cumpla la legalidad vigente. Prosiguió diciendo que, creía que la Ministra y el Secretario de Estado, no habían cometido ninguna ilegalidad, sino que habían aplicado un criterio que consideraban equivocado. Por último, solicitó al resto de los grupos que dejaran de hacer demagogia y alusiones hacia el grupo municipal Socialista sobre este asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

III.- PREGUNTA.

En este momento, se abordó una pregunta presentada por la Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo mixto Somos Región, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 18643 cuyo texto se transcribe a continuación:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Meses atrás se inauguró en el antiguo colegio Ntra. Sra. del Rosario el denominado "Espacio Joven" que fue concebido para la realización de actividades orientadas hacia nuestros jóvenes y como lugar de ocio y tiempo libre de los mismos. Antes de la apertura se dio una notoria publicidad al mismo y se promovieron diferentes actividades, pero últimamente ha caído en el ostracismo. Están aquí las fiestas navideñas y nuestros jóvenes se preguntan si pueden hacer uso del mismo durante las mismas, así como las actividades programadas si las hay por la concejalía competente.

PREGUNTA

Por todo lo expuesto, el GRUPO MIXTO SOMOS REGIÓN del Ayuntamiento de Torre-Pacheco presenta la siguiente pregunta:



¿Qué horario de apertura al público tiene el Espacio Joven?
¿Hay alguna programación de actividades para estas fiestas de Navidad? ¿Dónde se puede obtener información acerca del espacio joven?"

54

Para contestar a estas cuestiones, hizo uso de la palabra, el concejal-delegado de Educación y Espacios Jóvenes, el Sr. Sáez Gómez, quien dijo con respecto a la primera de las preguntas, que el horario de atención al público del espacio joven era de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Expuso que actualmente se estaba trabajando en el proyecto de electricidad debido a la falta de potencia que había. Con respecto a la segunda de las preguntas, dijo que se había realizado la radio maratón. Afirmó que, tenía vida debido a los distintos talleres que por las tardes realizaba el Instituto Luis Manzanares con motivo del bachillerato de artes, continuó detallando cada una de las actividades que en dicho espacio se realizaban.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

IV. RUEGO.

En este momento, se abordó un ruego presentado por la Sra. Roca Roca, concejal del grupo municipal Popular, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 18649, cuyo texto se transcribe a continuación:

"La antigua carretera F-12, desde Lo Guil hacia Roldán, una vez se sale de la rotonda en dirección a Roldán, la DANA del mes de septiembre produjo que la carretera se quedara sin arcén, llevándose por delante los arreglos que se habían realizado.

Se adjuntan fotografías donde se ve la peligrosidad del estado actual de la carretera.

Ruego se proceda a arreglar el arcén por el peligro que conlleva de posibles accidentes y que se ponga, mientras tanto, señalización de peligro."

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

V. PREGUNTA.

En este momento, se abordó una pregunta presentada por la Sra. Roca Roca, concejal del grupo municipal Popular, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 18713, cuyo texto se transcribe a continuación:



“Unos días antes de las elecciones de forma apresurada se adecentó la rotonda de entrada a Balsicas desde Roldán, con grava y la colocación de letras con el nombre de la localidad.

Antes de llegar a esa rotonda, nos encontramos con otras dos rotondas frente al polígono industrial municipal que están sin adecentar y sin limpiar.

¿Para cuándo el arreglo de las rotondas que unen Roldán con Balsicas?”

55

Para contestar a esta pregunta, hizo uso de la palabra el Sr. Galindo Rosique, concejal-delegado de Urbanismo y Agricultura, quien dijo que, estaría cuando carreteras quisiera porque esas rotondas eran titularidad de la C.A.R.M. A lo que añadió que, el Ayuntamiento por vergüenza con sus vecinos las mantenía sin ser de su competencia porque la C.A.R.M no las arreglaba.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, cedió el uso de la palabra a la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular para que expusiera su pregunta con número de registro general de entrada 18650.

La Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, quiso plantear una cuestión de orden, comenzó diciendo que, no daba crédito a la manera de manipular la Alcaldía los plenos. Hizo referencia al artículo 59 del R.O.M. con respecto a la presentación de las mociones de urgencia. Dijo que, tal y como había expuesto el Sr. Alcalde, la moción de urgencia de su grupo con respecto al trasvase se volvió a presentar nuevamente para este pleno a las nueve de la noche del viernes y la moción de Alcaldía, que estaba en el expediente, a las cinco de la tarde. Continúo diciendo que, como el Ayuntamiento estaba cerrado a dicha hora, había sido esta mañana cuando habían podido tener conocimiento de dicha moción. Y que no había justificante de presentación porque no tenía que sellar la Alcaldía para depositar un papel en el expediente administrativo del pleno. Afirmó que, no iba a dudar de la palabra de que la Alcaldía la había presentado antes, no obstante, el artículo 59 en ningún momento decía si la moción de Alcaldía tenía que ir antes de la votación de la de su grupo. Prosiguió diciendo que, además había hecho constancia de que había presentado una moción de urgencia dejando sobre la mesa su propuesta del octavo punto del orden del día. Por este motivo, consideraba que el Alcalde arbitrariamente había decidido debatir antes la urgencia de su moción y también votar en contra de la urgencia de la propuesta presentada por



su grupo, como el resto de los miembros del equipo de gobierno, como ya hizo en el pleno del mes de noviembre.

El Sr. Alcalde, le interrumpió para indicarle que, el Alcalde venía todos los días al Ayuntamiento. Reiteró que, si quería hacer uso de la palabra para la pregunta que había presentado.

56

La Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, le dijo que, al venir sábados y domingos la presento después del viernes, es decir, después de ver la de su grupo.

El Sr. Alcalde, le indico que no podían consentir este tipo de afirmaciones que estaba haciendo porque esa moción de urgencia que el partido popular presento el viernes, a las 21:00 horas, la habían conocido todos esta mañana a las 8:35 horas. Cuando el registro general de Ayuntamiento había tenido conocimiento de dicha moción y la había remitido a la Alcaldía porque ni el Alcalde ni ningún concejal tenía acceso al registro general. Terminó rogándole que dejara de hacer ese tipo de afirmaciones y que por tercera vez hiciera uso de su palabra para la pregunta que había presentado.

La Sr. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, dijo que continuaba con la cuestión de orden porque no sabía hasta que momento, el Alcalde la podía interrumpir y rebatir lo que estaba diciendo. Continuó diciendo que, era el Alcalde el que arbitrariamente había decidido que se viera antes su moción que la de su grupo municipal y que, si no era urgente en el pleno de noviembre, suponía que para el Alcalde era innecesaria. Finalmente, expuso la siguiente pregunta.

VI. PREGUNTA.

En este momento, se abordó una pregunta presentada por la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 18650, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PALOMA BAS BERNAL, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA EL SIGUIENTE PREGUNTA SOBRE DIVERSAS SENTENCIAS DE CONDENA AL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO

Recientes sentencias dictadas por diferentes Juzgados, en materia laboral, contencioso administrativa, etc., condenan en costas a este Ayuntamiento, hoy mismo se trae por el equipo de gobierno –Concejal



de Hacienda-una moción para que se haga un reconocimiento extrajudicial de las costas a que ha sido condenado el Ayuntamiento por la sentencia de la Biblioteca Municipal, la pregunta es la siguiente:

¿Cuántas son las sentencias de condena al Ayuntamiento desde noviembre de 2015 y a cuánto asciende su cuantía económica por principal, costas e intereses?."

57

Hizo uso de la palabra el Sr. López Martínez, concejal delegado de Hacienda y Comunicación, quien dijo que, para el detalle de esta pregunta, había solicitado un informe a la Intervención Municipal, porque lo cierto era que los datos que aparecían en el programa de contabilidad no estaban desglosados, en muchos de ellos, las costas del principal a nivel contable. Por tanto, podía dar un dato que no resultaría fidedigno e igualmente muchas sentencias de responsabilidad patrimonial se pagaban mediante los seguros. No obstante, para el próximo pleno traerían el detalle completo de esta pregunta.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

VII. RUEGO.

En este momento, se abordó un ruego presentado por la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 18647, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PALOMA BAS BERNAL, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA EL SIGUIENTE RUEGO SOBRE REGALOS Y/O VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES EN ESTABLECIMIENTOS DE TORRE PACHECO

Hemos tenido conocimiento que existen establecimientos de venta al público en este municipio, en el que lo mismo se vende material escolar que bebidas alcohólicas, es más en esta campaña Navideña, se está regalando por uno de estos negocios cerveza con graduación alcohólica de 4,5 a menores, con ocasión de compras de importe inferior a 20 euros y una de vino si la compra es superior a los 20 euros.

En particular, en el día de ayer, 18 de diciembre, hemos podido comprobar como una menor de 13 años de edad, acudió a comprar material escolar y recibió como regalo una botella de cerveza de 1 litro de la marca EMBDRAU con 4,5 % de alcohol.

Denunciados los hechos por la madre de la menor ante la Guardia civil que iría la patrulla a tomar los datos y que le dirían a la policía local que levanten acta, so pena de levantarla la propia Guardia Civil y enviarla a



la delegación del Gobierno. Se le indicó a la madre que pusiera una reclamación en el Ayuntamiento, ya que son muchos los casos. Por todo ello se **RUEGA** al pleno:

SE HAGAN CONTROLES PERIÓDICOS EN ESTOS ESTABLECIMIENTOS Y SE INTENSIFIQUE LA VIGILANCIA POR LOS AGENTES, INCLUSO DE PAISANO, SE SANCIONE EN CASO DE QUE SE INCURRA EN INFRACCIÓN POR PARTE DE LOS MISMOS, REQUISANDO EL ALCOHOL A LOS MENORES, E INCLUSO SE PROCEDA AL CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO SI NO DISPONE DE LICENCIA."

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

VIII. PREGUNTA.

En este momento, se abordó una pregunta presentada por la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 18645, cuyo texto se transcribe a continuación:

"PALOMA BAS BERNAL, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA EL SIGUIENTE PREGUNTA SOBRE LA "URBANIZACIÓN GOLF SANTA ROSALÍA" DE TORRE PACHECO

¿Consta al Ayuntamiento si tiene este proyecto la evaluación de impacto ambiental concluida, y si el resultado de la declaración de impacto ambiental es positivo?"

Para contestar a esta pregunta hizo uso de la palabra el Sr. Galindo Rosique, concejal delegado de Urbanismo y Agricultura, quien dijo que, en el expediente constan informes técnicos municipales y de las diferentes direcciones generales de la Región de Murcia. Entre ellos el informe de la Dirección General de Calidad Ambiental emitido con fecha 31 de marzo de 2005, presentado en estas dependencias el día 18-04-2005 con R.G.E. nº 5118, por el Servicio de Calidad Ambiental y referenciado con nº de expediente E.I.A.: 1.053/04, en el cual se especifica la respuesta a dicha pregunta: "La Modificación referenciada no deberá realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental ya que consiste en modificar el uso del suelo comprendido en el ámbito de actuación, de suelo apto para urbanizar con uso industrial, a suelo apto para urbanizar con uso residencial, por lo que no supone reclasificación de suelo no urbanizable (...)"

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.



IX. RUEGO.

En este momento, se abordó un ruego presentado por el Sr. Marco Martínez, concejal del grupo municipal Popular, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 18731. Para la exposición de este ruego, hizo uso de la palabra, la concejal del grupo municipal Popular, la Sra. Roca Roca. Su texto es el que sigue:

“D. Isidro Marco Martínez, Concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, al concejal correspondiente, tiene el honor de elevar el siguiente

RUEGO

Se ha realizado visita y comprobado el estado actual del Polígono Industrial Municipal de Balsicas, estando gran parte de sus equipamientos en un estado de conservación deficiente, así como varias parcelas con gran proliferación de vegetación espontánea y restos de diversa naturaleza.

Por lo cual solicitamos:

Dar indicaciones a quien corresponda para que se proceda al adecentamiento de equipamientos e infraestructuras dentro del ámbito municipal y la limpieza y retirada de residuos de las parcelas situadas en la localización indicada.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas y catorce minutos, del día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretaria-Accidental de la Corporación, doy fe.

Firmado en Torre Pacheco, a 24 de febrero 2020.

VºBº
El Alcalde y Presidente

La Secretaria-Accidental

Fdo.: Antonio León Garre

Fdo.: Mª Exaltación Valcárcel Jiménez